

Los Administradores de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “Dirección y administración” del Folleto, aceptan cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este documento. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han procurado con la mayor diligencia razonable garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. En consecuencia, los Administradores asumen la responsabilidad.

NEUBERGER BERMAN INVESTMENT FUNDS PLC

Sociedad de inversión de capital variable constituida como un fondo paraguas con pasivo segregado entre sus múltiples subfondos con arreglo a la legislación irlandesa y autorizada por el Banco Central de Irlanda de conformidad con el instrumento legislativo irlandés regulador de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios “European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations 2011”, en su versión modificada.

SUPLEMENTO HIGH YIELD

19 de agosto de 2022

El presente documento forma parte y debería leerse en el contexto y dentro del conjunto del folleto de fecha 19 de agosto de 2022 con sus modificaciones puntuales, (el “Folleto”) relativo a Neuberger Berman Investment Funds plc (la “Sociedad”) y contiene información relativa a los subfondos siguientes, cada uno de los cuales representa una cartera separada de la Sociedad:

NEUBERGER BERMAN HIGH YIELD BOND FUND

NEUBERGER BERMAN SHORT DURATION HIGH YIELD BOND FUND

NEUBERGER BERMAN EUROPEAN HIGH YIELD BOND FUND

NEUBERGER BERMAN GLOBAL HIGH YIELD SDG ENGAGEMENT FUND

NEUBERGER BERMAN GLOBAL HIGH YIELD SUSTAINABLE ACTION FUND

(las “Carteras”)

ÍNDICE

Definiciones	2
Riesgos de inversión	2
Política de distribución	4
Suscripciones y reembolsos	5
Neuberger Berman High Yield Bond Fund	7
Neuberger Berman Short Duration High Yield Bond Fund	13
Neuberger Berman European High Yield Bond Fund	20
Neuberger Berman Global High Yield SDG Engagement Fund	26
Neuberger Berman Global High Yield Sustainable Action Fund	37

Definiciones

En este Suplemento, las siguientes palabras y frases tendrán los significados que se indican a continuación:

Por “Día Hábil”	con respecto a: (a) el Neuberger Berman High Yield Bond Fund, el Neuberger Berman Short Duration High Yield Bond Fund, el Neuberger Berman Global High Yield SDG Engagement Fund y el Neuberger Berman Global High Yield Sustainable Action Fund, el día (excepto sábado o domingo) en el que los correspondientes mercados financieros en Londres y Nueva York se encuentren abiertos a negociación; y (b) el Neuberger Berman European High Yield Bond Fund, el día (excepto sábado y domingo) en el que los correspondientes mercados financieros en Londres se encuentren abiertos;
Por “Día de Contratación”	se entenderá cada Día Hábil o el día o los días que los Administradores determinen y notifiquen por anticipado al Agente Administrativo y a los Accionistas, bien entendido que deberá haber, al menos, dos (2) Días de Contratación al mes en cada Cartera;
Por “Límite de Contratación”	con respecto a cada Cartera (a excepción de Neuberger Berman European High Yield Bond Fund) se entenderá las 15:00 h (hora en Irlanda) del correspondiente Día de Contratación. En circunstancias excepcionales, un Administrador puede autorizar que se acepte una solicitud de suscripción o reembolso hasta las 16:30 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente;
	con respecto a Neuberger Berman European High Yield Bond Fund, 11:00 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente. En circunstancias excepcionales, un Administrador puede autorizar la aceptación de una solicitud de suscripción o reembolso, hasta las 12:30 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente;
Por “Hora de Cálculo del Valor Liquidativo de la Acción”	se entenderá las 22:00 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente o cualquier otra hora que los Administradores puedan determinar en relación con una Cartera;
Por “Carteras”	se entenderá el Neuberger Berman High Yield Bond Fund, el Neuberger Berman Short Duration High Yield Bond Fund, el Neuberger Berman European High Yield Bond Fund, el Neuberger Berman Global High Yield SDG Engagement Fund y el Neuberger Berman Global High Yield Sustainable Action Fund; y
Por “Gestora Delegada de Inversiones”	En cuanto a todas las Carteras, se entenderá Neuberger Berman Europe Limited, Neuberger Berman Investment Advisers LLC u otra sociedad a la que nombre el Gestor en algún momento con respecto a una Cartera concreta, con el consentimiento previo de la Sociedad y del Banco Central.
	Asimismo, en relación con el Neuberger Berman Global High Yield SDG Engagement Fund y el Neuberger Berman Global High Yield Sustainable Action Fund, se entenderá Neuberger Berman Singapore Pte. Limited u otra sociedad a la que nombre el Gestor en algún momento con respecto a una Cartera concreta, con el consentimiento previo de la Sociedad y el Banco Central.

Riesgos de inversión

La inversión en las Carteras supone ciertos riesgos, que se describen en la sección “Riesgos de inversión” del Folleto y en el apartado “Riesgo” de la información específica de cada Cartera, incluida en el presente Suplemento. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**

No se garantiza que las Carteras consigan sus objetivos respectivos. Aunque algunos de los riesgos expuestos a continuación atañen a la totalidad o a algunas de las Carteras al mismo tiempo, puede haber otros que afecten exclusivamente a Carteras concretas.

	Neuberger Berman High Yield Bond Fund	Neuberger Berman Short Duration High Yield Bond Fund	Neuberger Berman European High Yield Bond Fund	Neuberger Berman Global High Yield SDG Engagement Fund	Neuberger Berman Global High Yield Sustainable Action Fund
1. Riesgos relacionados con la estructura del fondo	✓	✓	✓	✓	✓
2. Riesgos operativos	✓	✓	✓	✓	✓
3. Riesgos de mercado	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de mercado	✓	✓	✓	✓	✓
Inaplicabilidad temporal del objetivo de inversión	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos relacionados con la estrategia de protección a la baja			✓	✓	✓
Riesgo de cambio	✓	✓	✓	✓	
Riesgos políticos y/o regulatorios	✓	✓	✓	✓	✓
Epidemias, pandemias, brotes de enfermedades y problemas de salud pública	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos del euro, la zona euro y la estabilidad de la Unión Europea	✓	✓	✓	✓	✓
Cese del LIBOR					
Selección de inversión y proceso de debida diligencia	✓	✓	✓	✓	✓
Valores de renta variable	✓	✓	✓	✓	
Warrants					
Recibos de depósito					
Fondos de inversión inmobiliaria (REIT)					
Riesgos asociados a REIT hipotecarios					
Riesgos asociados a REIT híbridos					
Riesgo de empresas de pequeña capitalización					
Fondos negociados en bolsa (ETF)	✓	✓	✓	✓	✓
Técnicas de inversión	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos cuantitativos					
Riesgos de titulización					
Riesgo de concentración			✓		
Volatilidad objetivo					
Riesgo de valoración	✓	✓	✓	✓	
Sociedades privadas e inversiones pre-OPI					✓
Operaciones fuera de la bolsa					✓
Riesgo de tipo de inversión sostenible	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos de las materias primas					
3.a Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda	✓	✓	✓	✓	✓
Valores de renta fija	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de tipo de interés	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo crediticio	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de bono revisado a la baja	✓	✓	✓	✓	✓
Valores de menor calificación	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de pago por anticipado	✓	✓	✓	✓	✓
Valores de la Norma 144A	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de préstamo de valores	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de recompra/recompra inversa	✓	✓	✓	✓	✓
Valores respaldados por activos y por hipotecas	✓	✓	✓	✓	
Riesgos de invertir en bonos convertibles	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos de invertir en bonos convertibles contingentes	✓	✓	✓	✓	

Riesgos asociados con productos garantizados/titulizados	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos de invertir en obligaciones de préstamos garantizadas	✓	✓	✓	✓	
Riesgo de emisor	✓	✓	✓	✓	✓
3.b Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con Mercados Emergentes				✓	✓
Economías de Mercados Emergentes				✓	✓
Títulos de deuda de Mercados Emergentes				✓	✓
Riesgos de los QFI de la RPC					
Inversiones en la RPC y en la región de Gran China				✓	
Riesgos de mercado de valores de deuda de la RPC				✓	✓
Riesgos relacionados con los Shanghai-Hong Kong y los Shenzhen-Hong Kong Stock Connect					
Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect					
Tributación en la RPC – Inversión en valores de la RPC					
Tributación en la RPC – Inversión en bonos nacionales de la RPC				✓	✓
Riesgo de inversión en Rusia					
4. Riesgos de liquidez	✓	✓	✓	✓	✓
5. Riesgos relacionados con las finanzas	✓	✓	✓	✓	✓
6. Riesgos relacionados con instrumentos financieros derivados	✓	✓	✓	✓	✓
General	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos concretos de los IFD	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos concretos de los IFD OTC	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos asociados a contratos de futuros negociados en bolsa	✓	✓	✓	✓	✓
Opciones					
Contratos por diferencias					
Swaps de rentabilidad total y superior	✓	✓	✓	✓	✓
Contratos de divisas a plazo	✓	✓	✓	✓	✓
Operador del consorcio de materias primas: la excepción "de minimis"	✓	✓	✓	✓	✓
Inversión en instituciones de inversión colectiva apalancadas					
Riesgo de apalancamiento					
Riesgo de cámaras de compensación, contrapartes o insolvencia bursátil	✓	✓	✓	✓	✓
Posiciones cortas					
Garantía en efectivo	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de índice					

Política de distribución

En circunstancias normales, los Administradores tienen intención de que los dividendos respectivos a:

- todas las Clases de Distribución (Semanales) del Neuberger Berman High Yield Bond Fund se declararán y pagarán antes del último Día Hábil de cada semana, o en dicho Día. Salvo respecto al Neuberger Berman High Yield Bond Fund, no habrá Clases de Distribución (semanales) en ninguna de las demás Carteras;
- cada una de las Clases de Distribución (Mensuales) de las Carteras, se declaren no más tarde del último Día Hábil de cada mes y se paguen en los tres Días Hábiles posteriores;
- cada una de las Clases de Distribución de Resultado Bruto (Mensuales) de la Cartera se declaren no más tarde del último Día Hábil de cada mes y se paguen en los tres Días Hábiles posteriores;
- cada una de las Clases de Distribución de Resultado (Bruto) restantes de la Cartera se declaren trimestralmente y se paguen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores; y

- cada una de las Clases de Distribución restantes en las Carteras se declaren trimestralmente y se paguen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores.

Suscripciones y reembolsos

Las suscripciones de las Acciones de todas las Clases en cada Cartera que no se hayan lanzado a fecha del presente Suplemento se considerarán al Precio de Oferta Inicial durante el Periodo de Oferta Inicial, una vez que el Agente Administrativo reciba las solicitudes de acciones debidamente cumplimentadas y los fondos de la suscripción según se indica en la sección del Folleto titulada "Suscripciones". Dichas Acciones se emitirán al Precio de Oferta Inicial el último día del Periodo de Oferta Inicial.

El Periodo de Oferta Inicial abarcará desde las 9:00 h del 22 de agosto de 2022 hasta las 17:00 h del 21 de febrero de 2023 o las fechas anterior o posterior que los Administradores determinen a su discreción y que notifiquen al Banco Central y a los suscriptores.

El Precio de Oferta Inicial para cada una de las clases de acciones será el siguiente:

Clases en AUD: 10 AUD	Clases en DKK: 50 DKK	Clases en NOK: 100 NOK
Clases en BRL: 20 BRL	Clases en EUR: 10 EUR	Clases en NZD: 10 NZD
Clases en CAD: 10 CAD	Clases en GBP: 10 GBP	Clases en SEK: 100 SEK
Clases en CHF: 10 CHF	Clases en HKD: 10 HKD	Clases en SGD: 20 SGD
Clases en CLP: 5.000 CLP	Clases en ILS: 30 ILS	Clases en USD: 10 USD
Clases en CNY: 100 CNY	Clases en JPY: 1.000 JPY	Clases en ZAR: 100 ZAR

Posteriormente, y en el caso de las Clases que ya se hayan lanzado, desde la fecha de este Suplemento, las Acciones se emitirán al Valor Liquidativo de la Acción, sujeto a la provisión para los Impuestos y Gastos relacionados con la emisión de las Acciones y del redondeo previsto en los Estatutos en cada Día de Contratación.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a Euronext Dublin la admisión de las Acciones de cada una de las Clases a la Lista Oficial y de negociar en el mercado regulado de Euronext Dublin.

La Sociedad podrá, a su entera discreción, rechazar cualquier suscripción total o parcialmente sin motivo.

Tal y como se menciona en la sección "Suscripciones y reembolsos" del Folleto, los productos de reembolso respecto a las Carteras se pagarán en los diez (10) Días Hábiles siguientes al correspondiente Día de Contratación, a menos que el pago permanezca suspendido por concurrir cualquiera de las circunstancias enumeradas en la sección "Suspensión temporal de la negociación" de este Folleto, aunque la Sociedad intentará efectuar dichos pagos en un plazo más breve cuando sea posible (en un máximo de tres [3] Días Hábiles después del correspondiente Día de Contratación).

Neuberger Berman High Yield Bond Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. La Cartera no utilizará IFD amplia o principalmente con fines de inversión.

Objetivo de inversión	Obtener un nivel atractivo de rentabilidad total (rendimientos más revalorización del capital) en el mercado de deuda de alta rentabilidad.
Política de inversión	La Cartera procurará alcanzar su objetivo principalmente a partir de la inversión en: - valores de renta fija de alta rentabilidad emitidos por empresas estadounidenses y de otros países, que, respectivamente, tengan su sede social o que ejerzan una parte preponderante de su actividad económica en los EE. UU.; y - valores de renta fija de alta rentabilidad emitidos por los Gobiernos y organismos de los EE. UU., que estén denominados principalmente en dólares estadounidenses que coticen, se negocien o comercialicen en Mercados Reconocidos sin especial hincapié en un sector económico concreto. Por lo general, la Cartera se diversifica entre emisores y sectores industriales. La Gestora Delegada de Inversiones procurará seleccionar valores como resultado de una investigación crediticia en profundidad mediante herramientas analíticas propias que pretendan evaluar la solvencia del perfil de crédito de una empresa, entre las que se incluyen, entre otras: (i) su capacidad para pagar el principal y el interés, su flujo de efectivo y la composición del balance de situación; (ii) su posición en el mercado con respecto a la competencia; y (iii) la evaluación de la Gestora Delegada de Inversiones de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) a través del NB ESG Quotient, así como la participación proactiva en temas relacionados con ESG. Además, la Gestora Delegada de Inversiones puede tratar (si procede) de: (i) aprovechar las oportunidades de mercado en áreas del mercado de alto rendimiento que la Gestora Delegada de Inversiones considere infravaloradas (según los criterios descritos anteriormente); y/o (ii) generar valor añadido a través de: - la prevención del deterioro de los créditos, ya sea como resultado de un descenso de la calificación crediticia según estudios internos y/o agencias de calificación externas, o que se produzca cuando la Gestora Delegada de Inversiones considere, según un estudio, que los datos esenciales de un valor se encuentran en descenso y, en consecuencia, dichos valores se desecharán o no se invertirá en ellos; - el análisis del valor relativo (es decir, la pretensión de explotar la infravaloración o la sobrevaloración percibidas de los activos en función de, entre otros, las calificaciones, los datos esenciales corporativos y el sector) realizado en el marco del estudio interno de la Gestora Delegada de Inversiones; y - rotación del sector y de la calidad crediticia mediante la venta de un valor perteneciente a un sector o nivel de crédito y la compra de otro. El objetivo de la Cartera es gestionar el riesgo crediticio mediante un análisis disciplinado de los créditos y una diversificación de la calidad crediticia. La Cartera se propone alternar

oportunamente las exposiciones sectoriales y de calidad a lo largo del ciclo crediticio, mediante el mantenimiento de un sesgo de mayor calidad en Bonos de alto rendimiento cuando, según el criterio de la Gestora Delegada de Inversiones, se esté produciendo una recesión económica, y el aumento de las participaciones de menor calidad de Bonos de alto rendimiento cuando, según el criterio de la Gestora Delegada de Inversiones, tenga lugar una expansión económica. En cuanto al riesgo de tipos de interés, la Gestora Delegada de Inversiones se muestra sensible a la duración general de la cartera en relación con el Índice de referencia, por lo que procurará evaluar la duración de las posibles adquisiciones de nuevas carteras junto con el análisis crediticio. La Cartera invierte sus activos en una amplia gama de emisores, sectores industriales y vencimientos.

En condiciones normales de mercado, la Gestora Delegada de Inversiones anticipa que el Vencimiento Medio Ponderado de la Cartera se situará entre 5 y 10 años.

La Cartera puede invertir de forma oportunista hasta un 10% de su Valor Liquidativo en intereses de participación en préstamos garantizados sénior de tipo ajustable o variable, que están titulizados y son libremente transferibles, y que cumplen los criterios normativos para considerarse instrumentos del mercado monetario.

Asimismo, la Cartera puede invertir, de forma accesorio, en instrumentos del mercado monetario no cotizados y emitidos por empresas de todo el mundo.

Adicionalmente, aunque la Cartera concentrará sus inversiones en Estados Unidos, también podrá invertir en valores emitidos por empresas ubicadas en Países considerados Mercados Emergentes y por Gobiernos de estos países, lo que puede entrañar un riesgo adicional en comparación con la inversión en países más desarrollados.

La Cartera también podrá invertir, de forma accesorio, en valores de renta variable como se establece en la sección "Instrumentos/clases de activos" y en instrumentos del mercado monetario no cotizados y emitidos por empresas de todo el mundo.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia, incluido a efectos de comparación del rendimiento, puesto que la política de inversión de la Cartera restringe el grado en que las participaciones de la misma pueden desviarse del Índice de referencia, como se ha descrito anteriormente. Esta desviación puede ser significativa.

Índice de referencia

El ICE BofA US High Yield Constrained Index (rentabilidad total en USD), que cubre el universo de deuda de tipo fijo y sin calificación de inversión.

Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.

Divisa Base

Dólar estadounidense (USD).

Instrumentos/clases de activos

La Cartera invertirá sobre todo en valores de renta fija de alta rentabilidad. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos.

Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores pueden incluir:

- valores de tipo fijo y de tipo variable;
- bonos de empresa, bonos convertibles, obligaciones y valores de deuda, (incluyendo, obligaciones estructuradas no apalancadas y de transferencia libre, y pagarés de transferencia libre);
- bonos convertibles contingentes, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera;
- valores de deuda emitidos por Gobiernos y bancos comerciales;
- valores de titularización hipotecaria emitidos por entidades privadas, valores con garantía de activos, valores estructurados cuyos pagos en concepto de principal o intereses procedan de activos o índices específicos (incluidos valores de titularización hipotecaria, tales como certificados con repercusión inmediata de rendimientos de préstamos, cédulas hipotecarias garantizadas y componentes segregados solo de

intereses o de principal de valores de titulización hipotecaria);

- cédulas hipotecarias garantizadas, bonos con pago en especie (esto es, valores que pagan intereses en forma de bonos adicionales de la misma clase);
- obligaciones de préstamo garantizadas, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera; y
- valores de pago diferido (valores que pagan intereses periódicos a partir de una fecha preestablecida) y valores de cupón cero con una calificación asignada inferior a grado de inversión (habitualmente denominados bonos basura [junk bonds]).

Instrumentos del mercado monetario. Estos valores podrán incluir depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés de tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales o del Estado a corto plazo, intereses de participación en préstamos (titulizados y libremente transferibles), efectivo y equivalentes de efectivo (incluidas las letras del Tesoro) calificados con grado de inversión, con una calificación inferior o sin calificación por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas.

Valores de renta variable. Valores de renta variable (tanto ordinarios como preferentes) emitidos por Estados Unidos y otros emisores cotizados, comercializados o negociados en Mercados Reconocidos.

Instrumentos financieros derivados (IFD). Sujetos a las condiciones y límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá usar los siguientes IFD para cobertura y/o la gestión eficiente de la cartera:

- Los swaps pueden incluir swaps de divisas, swaps de tipos de interés, swaps de incumplimiento de crédito, swaps de índices y swaps de rentabilidad total para lograr exposición al conjunto del mercado de renta fija de alto rendimiento antes de invertir en los valores que se describen anteriormente y para cubrir posiciones largas existentes. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 10%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 0%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- Los contratos de futuros basados en tipos de interés, valores de renta fija e índices de bonos elegibles para OICVM se pueden utilizar para cubrir el riesgo de tipos de interés inherente y las posiciones largas existentes.
- Las opciones sobre futuros de índices de bonos elegibles para OICVM e índices de bonos elegibles para OICVM podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes.
- los contratos a plazo sobre valores de renta fija se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de dichos valores, así como para cubrir las posiciones largas existentes, y
- los contratos de divisas a plazo se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de divisas, así como para cubrir las exposiciones largas a divisas existentes.

Como la Cartera puede adquirir IFD que generalmente utilizan únicamente una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir directamente los valores en cuestión, el resto de los activos asignados a la Cartera podrá invertirse en otros tipos de valores, en aplicación de las políticas de inversión que se describen en la sección "Instrumentos/clases de activos". Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones intentará obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores que se mencionan anteriormente para agregar un rendimiento superior. Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones intentará obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para agregar un rendimiento superior. Todos los índices a los que se tome exposición a través de IFD serán índices amplios y elegibles para OICVM que proporcionan exposición a la rentabilidad de los tipos de activos en los que la Cartera puede invertir, como se describe en la sección "Instrumentos/clases de activos". Los detalles de dichos índices en relación con los instrumentos utilizados por la Cartera se incluirán en el informe anual de la Sociedad.

Las contrapartes de IFD OTC suscritas con respecto a la Cartera serán entidades (que no

estarán relacionadas con el Gestor ni con sus delegados) con personalidad jurídica y que pueden estar ubicadas en todo el mundo. Estarán sujetas a supervisión continua por parte de una autoridad pública, estarán calificadas según o por encima de los requisitos del Banco Central por una Agencia de Calificación Reconocida y tendrán la estructura y los recursos organizativos necesarios para el tipo de transacción pertinente.

La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. Los Contratos de Recompra y los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

- En condiciones normales de mercado, la intención de la Gestora Delegada de Inversiones es invertir al menos el 80% de los activos disponibles de la Cartera en valores de renta fija de alto rendimiento. Los valores de renta fija de alta rentabilidad son valores con una calificación media o baja, por lo general aquellos que tienen asignados una calificación inferior a grado de inversión (Baa3, BBB- o superior) por una o más Agencias de Calificación Reconocidas, a veces denominados bonos basura (junk bonds).
- No existen límites sobre el vencimiento medio de la Cartera ni sobre el vencimiento de un único instrumento. Los vencimientos podrán variar dependiendo de la evaluación que realice la Gestora Delegada de Inversiones de las tendencias en los tipos de interés y demás factores económicos y de mercado.
- El efectivo que posea la Cartera se mantendrá únicamente como un activo líquido accesorio.
- La Cartera no puede invertir más del 10% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable.
- La Cartera puede invertir hasta un 10% de su Valor Liquidativo en valores que emita o garantice un único emisor público y que sean inferiores a grado de inversión.
- La Cartera no utilizará préstamos de margen.
- La tenencia máxima de un solo emisor es del 5% del Valor Liquidativo de la Cartera.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada "Riesgos de inversión". Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección "Riesgos de inversión" del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que vienen resumidos en la siguiente sección, concretamente en "Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda" son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Gestora Delegada de Inversiones tratará de anticipar los movimientos de los diferenciales en respuesta a los cambios en las condiciones económicas, los datos esenciales del sector, la rentabilidad financiera específica del emisor y otros factores específicos del emisor. Las decisiones de inversión se basarán en el análisis de las relaciones históricas de diferenciales, el análisis de los diferenciales del umbral de rentabilidad y las proyecciones de rentabilidad total.
- La Gestora Delegada de Inversiones celebrará contratos de divisas a plazo a efectos de cubrir el riesgo de cambio.
- La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.

Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a empresas que siguen prácticas de buen gobierno corporativo.

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) se consideran sistemáticamente como elementos constituyentes de la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones evalúa los valores en relación con su gestión de riesgos de ESG y su

exposición a los mismos. ESG representa el gobierno corporativo (esto es, la forma en que se dirige la empresa), así como las cuestiones medioambientales (como el impacto en los recursos naturales) y sociales (como los derechos humanos).

Consulte también el anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre el SFDR aplicable a esta Cartera.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser adecuada para inversores que estén preparados para aceptar los riesgos del mercado de bonos junto con niveles elevados de volatilidad de los precios, en lugar de los habitualmente asociados con fondos de renta fija, dada la política de inversión de la Cartera o las técnicas de gestión de carteras.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,20%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,80%	1,00%
D, I, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,60%	0,00%
M	2,00%	1,20%	0,60%
P	5,00%	0,57%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,90%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado "Comisiones de administración" en la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Información importante adicional para los inversores de Hong Kong

Dado que la Cartera ha sido autorizada para su oferta pública en Hong Kong, la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (HKSF, por sus siglas en inglés) exige a la Sociedad que clasifique la Cartera en función de su exposición derivada neta (NDE, por sus siglas en inglés) máxima prevista. La HKSF requiere que la NDE se calcule de acuerdo con su Código de Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Colectiva, así como con los requisitos y las directrices emitidos por la HKSF, con sujeción a posibles actualizaciones puntuales. Este cálculo requiere que la Sociedad convierta todos los IFD adquiridos con fines de inversión que generen un apalancamiento gradual a nivel de la Cartera en sus posiciones equivalentes en los activos subyacentes. Al aplicar estos requisitos, se espera que la NDE de la Cartera sea inferior al 50%, pero el nivel real puede ser superior al nivel esperado en circunstancias excepcionales, por ejemplo, cuando se producen movimientos repentinos en los mercados y/o en los precios de inversión.

Para evitar cualquier tipo de duda, el cumplimiento de los requisitos de la HKSF para clasificar la Cartera en función de su NDE no modifica los objetivos ni las políticas de inversión ni afecta de ningún otro modo a la gestión de la Cartera ni a su uso de los IFD, puesto que la finalidad de estos requisitos responde exclusivamente

a la medición del uso previsto de los IFD de la Cartera, como se describe anteriormente, a través de la metodología de la HKSFC, y a la divulgación de los resultados.

Neuberger Berman Short Duration High Yield Bond Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. La Cartera no utilizará IFD amplia o principalmente con fines de inversión.

Objetivo de inversión	Generar rendimientos corrientes elevados mediante la inversión en valores de alto rendimiento de renta fija a corto plazo que cumplan los términos de la Política de Exclusión Sostenible, y conseguir que la inversión genere rentabilidad, respaldar un mejor funcionamiento de los mercados de capital y ejercer un impacto positivo en la sociedad y el medioambiente.
Política de inversión	La Cartera procurará alcanzar su objetivo principalmente a partir de la inversión en: - valores de renta fija de alta rentabilidad emitidos por empresas estadounidenses y de otros países, que, respectivamente, tengan su sede social o que ejerzan una parte preponderante de su actividad económica en los EE. UU.; y - valores de renta fija de alta rentabilidad a corto plazo emitidos por los Gobiernos y organismos de los EE. UU., que estén denominados principalmente en dólares estadounidenses, que cumplan con los términos de la Política de Exclusión Sostenible y que coticen, se negocien o comercialicen en Mercados Reconocidos, sin preferencia particular por un sector industrial concreto. La Cartera promueve las siguientes características ambientales y sociales: - Con el fin de alinear la Cartera con la consecución del objetivo de cero emisiones netas, la Gestora Delegada de Inversiones pretende reducir la huella de carbono de la Cartera en las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2, y de alcance sustancial 3 ("GEI")¹, lo que equivale a una reducción del 50% de aquí a 2030 en relación con el nivel de partida de 2019 y un posterior descenso hasta llegar a cero emisiones netas en 2050. El nivel de partida de 2019 podrá estar sujeto a nuevos cálculos conforme la calidad de los datos y la divulgación de los mismos aumenten con el tiempo, especialmente en lo que respecta a las emisiones de alcance 3. En la sección "<i>Criterios de inversión sostenible</i>" del Folleto, se ofrece más información sobre el compromiso de Neuberger Berman con la iniciativa Net Zero Asset Managers. - Contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU mediante el compromiso con al menos el 90% de los emisores participados en medidas graduales que puedan implementar en sus productos, servicios, operaciones o procesos, y estén alineadas con estos objetivos (o cuando su alineación con dichos objetivos puede mejorar como consecuencia de la interacción con dichas empresas). - Mantenimiento de una calificación ESG promedio para la Cartera que sea superior a la del mercado general de alto rendimiento de EE. UU., representado por el ICE BofA U.S. High Yield Index, que se evaluará en función de las puntuaciones ESG de un proveedor externo reconocido.

¹ Las emisiones de alcance 1 son las emisiones directas procedentes de fuentes propias o controladas por un emisor (como las emisiones creadas directamente por los procesos empresariales de este o por los vehículos de su propiedad). Las emisiones de alcance 2 son las emisiones indirectas procedentes de la generación de electricidad, vapor, calefacción y refrigeración que consume el emisor. Las emisiones de alcance 3 son todas las demás emisiones indirectas que se producen en la cadena de valor de un emisor (como las emisiones de los productos o servicios consumidos por el emisor, la eliminación de sus residuos, los desplazamientos de los empleados, la distribución y el transporte de sus productos o sus inversiones).

La Gestora Delegada de Inversiones excluirá a las empresas que participen en actividades y comportamientos controvertidos, como los productores de armamento polémico; los fabricantes de pieles; las empresas en los sectores de los juegos de azar y la energía nuclear, o las que incumplan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. La aplicación de la Política de Exclusión Sostenible, tal como se define dicho término en la sección "Criterios de inversión sostenible" del Folleto, implica también la exclusión de empresas que participan en los sectores del tabaco, la fabricación de armas de fuego civiles y la administración de prisiones privadas. Los inversores deben consultar la información incluida en esta sección para obtener más información sobre la aplicación en la Cartera de la Política de Exclusión Sostenible.

A continuación, la Gestora Delegada de Inversiones evaluará el universo de inversión restante, lo que implica una investigación y un análisis exhaustivos de los perfiles ESG de las empresas, y también excluirá a aquellas empresas con una evaluación desfavorable en el NB ESG Quotient. Entre los factores ambientales que se tienen en cuenta se incluyen los siguientes: (i) sistema de gestión medioambiental/escasez de agua, (ii) programa de reducción de GEI/emisiones de carbono e (iii) historial de deudas o irregularidades. Entre los factores sociales que se tienen en cuenta se incluyen los siguientes: (i) seguridad de los productos, (ii) privacidad y seguridad de los datos, (iii) desarrollo del capital humano e (iv) incidentes sociales en la cadena de suministro. Entre los factores de gobierno que se tienen en cuenta se incluyen los siguientes: (i) experiencia de la dirección y en el sector, (ii) experiencia del Consejo o de los titulares y alineación de los incentivos, (iii) estrategia corporativa y estrategia del balance de situación, (iv) estrategia financiera y contable e información financiera, e (v) historial regulatorio/legal.

La Gestora Delegada de Inversiones se asegurará de que los valores que representen al menos el 90% del Valor Liquidativo de la Cartera se incluyan en el NB ESG Quotient. A través de estas dos etapas de exclusión de ESG, la Gestora Delegada de Inversiones excluirá al menos el 20% de los componentes del universo de inversión con una calificación más baja en el NB ESG Quotient.

Por lo general, la Cartera se diversifica entre emisores y sectores industriales. Aunque puede invertir en valores con cualquier vencimiento, la Cartera, por lo general, trata de mantener una duración promedio ponderada de la cartera de 3 años o menos. La Gestora Delegada de Inversiones procurará seleccionar valores como resultado de una investigación crediticia en profundidad mediante herramientas analíticas propias que pretendan evaluar la solvencia del perfil de crédito de una empresa, entre las que se incluyen, entre otras:

- (i) su capacidad para pagar el principal y el interés, su flujo de efectivo y la composición del balance de situación; y
- (ii) su posición en el mercado con respecto a la competencia.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones puede tratar (si procede) de:

- (i) aprovechar las oportunidades de mercado en áreas del mercado de alto rendimiento que la Gestora Delegada de Inversiones considere infravaloradas (según los criterios descritos anteriormente); y/o
- (ii) generar valor añadido a través de:
 - la prevención del deterioro de los créditos, ya sea como resultado de un descenso de la calificación crediticia según estudios internos y/o agencias de calificación externas, o que se produzca cuando la Gestora Delegada de Inversiones considere, según un estudio, que los datos esenciales de un valor se encuentran en descenso y, en consecuencia, dichos valores se desearán o no se invertirá en ellos;
 - el análisis del valor relativo (es decir, la pretensión de explotar la infravaloración o la sobrevaloración percibidas de los activos en función de, entre otros, las calificaciones, los datos esenciales corporativos y el sector) realizado en el marco del estudio interno de la Gestora Delegada de Inversiones; y
 - rotación del sector y de la calidad crediticia mediante la venta de un valor

perteneciente a un sector o nivel de crédito y la compra de otro.

La Cartera procura gestionar el riesgo de crédito y minimizar el riesgo de tipos de interés mediante un análisis crediticio disciplinado y una mayor ponderación en vencimientos a corto y medio plazo. La Cartera pretende centrarse, entre otros, en los flujos de efectivo, la gestión y las fuentes de reembolso de los emisores, y en reducir la exposición a valores con fundamentales y finanzas en deterioro.

La Cartera puede invertir de forma oportunista hasta un 10% de su Valor Liquidativo en intereses de participación en préstamos garantizados sénior de tipo ajustable o variable, que están titulizados y son libremente transferibles, y que cumplen los criterios normativos para considerarse instrumentos del mercado monetario.

La Cartera también podrá invertir, de forma accesorio, en valores de renta variable como se establece en la sección "Instrumentos/clases de activos" y en instrumentos del mercado monetario no cotizados y emitidos por empresas de todo el mundo.

En condiciones normales de mercado, la Gestora Delegada de Inversiones anticipa que la duración de la Cartera será de 3 años o menos, aunque puede variar conforme cambien las condiciones de mercado.

La Cartera se gestiona de forma activa; no se utiliza ningún índice de referencia a efectos de comparar el rendimiento o como un universo para la selección de valores. El ICE BofA U.S. High Yield Index se utiliza únicamente para comparar tanto la calificación ESG como la reducción de la intensidad del carbono.

Índice de referencia	N/A.
Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).
Instrumentos/clases de activos	La Cartera invertirá principalmente en valores de renta fija de alta rentabilidad a corto plazo. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos. Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores pueden incluir: • valores de tipo fijo y variable emitidos por Gobiernos y bancos comerciales; • bonos de empresa, bonos convertibles, obligaciones y valores de deuda, (incluyendo, obligaciones estructuradas no apalancadas y de transferencia libre, y pagarés de transferencia libre); • bonos convertibles contingentes, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera; • valores de titularización hipotecaria, valores con garantía de activos, valores estructurados emitidos por entidades privadas, incluidos valores de titularización hipotecaria, tales como certificados con repercusión inmediata de rendimientos de préstamos, cédulas hipotecarias garantizadas y componentes segregados solo de intereses o de principal de valores de titularización hipotecaria, cuyos pagos en concepto de principal o intereses procedan de activos concretos (tales como hipotecas residenciales y comerciales, deuda de tarjeta de crédito y reservas de otros tipos de préstamos); • cédulas hipotecarias garantizadas, bonos con pago en especie (esto es, valores que pagan intereses en forma de bonos adicionales de la misma clase); • obligaciones de préstamo garantizadas, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera; y • valores de pago diferido (valores que pagan intereses periódicos a partir de una fecha preestablecida) y valores de cupón cero con una calificación asignada inferior a grado de inversión (habitualmente denominados bonos basura [junk bonds]). Los valores de renta fija de alta rentabilidad son valores con una calificación media o baja, por lo general aquellos que tienen asignados una calificación inferior a grado de inversión (Baa3, BBB- o superior) por una o más Agencias de Calificación Reconocidas, a veces denominados bonos basura (junk bonds). Instrumentos del mercado monetario. Estos valores podrán incluir depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés de tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito,

obligaciones y bonos empresariales o del Estado a corto plazo, intereses de participación en préstamos (titulizados y libremente transferibles), efectivo y equivalentes de efectivo (incluidas las letras del Tesoro) calificados con grado de inversión, con una calificación inferior o sin calificación por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas.

Valores de renta variable. Valores de renta variable (tanto ordinarios como preferentes) emitidos por Estados Unidos y otros emisores cotizados, comercializados o negociados en Mercados Reconocidos.

Instrumentos financieros derivados (IFD). Sujetos a las condiciones y límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá usar los siguientes IFD para cobertura, la gestión eficiente de la cartera y/u otros fines de inversión:

- Los swaps pueden incluir swaps de tipos de cambio, swaps de tipos de interés, swaps de índices y swaps de rentabilidad total, y podrán utilizarse para lograr un beneficio, para conseguir exposición al conjunto del mercado de renta fija de alto rendimiento y corta duración antes de invertir en los valores que se describen anteriormente, así como para cubrir posiciones largas existentes. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 10%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 0%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- los contratos de futuros se pueden utilizar para cubrir o para obtener exposición a una revalorización de los valores de renta fija o de las divisas; y
- los contratos de divisas a plazo se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de divisas, así como para cubrir las exposiciones largas a divisas existentes.

Como la Cartera puede adquirir IFD usando generalmente solo una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir directamente los valores en cuestión, el resto de los activos asignados a la Gestora Delegada de Inversiones podrán invertirse en otros tipos de valores que se describen en la sección "Instrumentos/clases de activos". Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones intentará obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para agregar un rendimiento superior. Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones intentará obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para agregar un rendimiento superior. Todos los índices a los que se tome exposición a través de IFD serán índices amplios y elegibles para OICVM que proporcionan exposición a la rentabilidad de los tipos de activos en los que la Cartera puede invertir, como se describe en la sección Instrumentos/clases de activos". Los detalles de dichos índices en relación con los instrumentos utilizados por la Cartera se incluirán en el informe anual de la Sociedad.

Las contrapartes de IFD OTC suscritas con respecto a la Cartera serán entidades (que no estarán relacionadas con el Gestor ni con sus delegados) con personalidad jurídica y que pueden estar ubicadas en todo el mundo. Estarán sujetas a supervisión continua por parte de una autoridad pública, estarán calificadas según o por encima de los requisitos del Banco Central por una Agencia de Calificación Reconocida y tendrán la estructura y los recursos organizativos necesarios para el tipo de transacción pertinente.

La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. Los Contratos de Recompra y los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

- En condiciones normales de mercado, la intención de la Gestora Delegada de Inversiones es invertir al menos el 80% de los activos disponibles de la Cartera en valores de renta fija de alto rendimiento que tengan una calificación inferior a grado de inversión.
- El efectivo que posea la Cartera se mantendrá únicamente como un activo líquido accesorio.
- La Cartera no puede invertir más del 10% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable.
- La cartera no invertirá en Países de Mercados Emergentes.
- La Cartera puede invertir hasta un 10% de su Valor Liquidativo en valores que emita o garantice un único emisor público y que sean inferiores a grado de inversión.
- La Cartera no utilizará préstamos de margen.
- La tenencia máxima de un solo emisor es del 5% del Valor Liquidativo de la Cartera.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “Riesgos de inversión”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “Riesgos de inversión” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que vienen resumidos en la siguiente sección, concretamente en “Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda” son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Gestora Delegada de Inversiones adoptará un enfoque disciplinado al invertir por cuenta de la Cartera, intentando mantener una cartera que esté típicamente diversificada entre emisores, sectores industriales y, en el ámbito de la duración objetivo de la Cartera, vencimientos.
- La Gestora Delegada de Inversiones tratará de anticipar los movimientos de los diferenciales en respuesta a los cambios en las condiciones económicas, los datos esenciales del sector, la rentabilidad financiera específica del emisor y otros factores específicos del emisor. Las decisiones de inversión se basarán en el análisis de las relaciones históricas entre los diferenciales, el análisis de los diferenciales de rentabilidad implícita (“break-even yield spreads”) y las previsiones sobre rentabilidad total.
- La Gestora Delegada de Inversiones celebrará contratos de divisas a plazo a efectos de cubrir el riesgo de cambio.
- La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.

Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

La Cartera está clasificada como una Cartera del Artículo 8, ya que invierte en valores de emisores que promueven características ambientales y sociales. Para promocionar las características medioambientales y sociales, la Cartera también adoptará las medidas adecuadas para garantizar que (i) sus inversiones no perjudiquen significativamente ninguno de los objetivos sociales o medioambientales; y (ii) que los emisores en cuyos valores invierte sigan prácticas de buen gobierno corporativo.

Como ya se ha indicado, el objetivo de inversión de la Cartera es generar rendimientos corrientes elevados mediante la inversión en valores de alto rendimiento de renta fija a corto plazo que cumplan la Política de Exclusión Sostenible, y conseguir que la inversión genere rentabilidad, respaldar un mejor funcionamiento de los mercados de capital y ejercer un impacto positivo en la sociedad y el medioambiente.

En consecuencia, la Gestora Delegada de Inversiones aplica (i) la Política de Armamentos Polémicos y (ii) la Política de Exclusión Sostenible, a la hora de determinar qué inversiones realizar para la Cartera. En la sección “Criterios de inversión sostenible” del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de evaluación/exclusión.

La Gestora Delegada de Inversiones también gestionará la Cartera de conformidad con la Política ESG de forma continua. La Gestora Delegada de Inversiones ha integrado plenamente la Política ESG en el proceso de inversión general, en particular, en el proceso de construcción de la cartera. Puede consultar un resumen de la Política ESG en el anexo del SFDR del Folleto o en el sitio web de Neuberger Berman www.nb.com/esg.

Como se ha indicado anteriormente, la Gestora Delegada de Inversiones pretende alinear la Cartera con la consecución del objetivo de cero emisiones netas.

La Gestora Delegada de Inversiones interactúa directamente con empresas participadas y establece objetivos de compromiso para cada empresa participada/emisor corporativo, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Como parte del compromiso con empresas participadas/emisores corporativos, la Gestora Delegada de Inversiones evaluará de forma continua el progreso de la empresa participada/emisor corporativo en la implementación de los objetivos del compromiso (es decir, contribuyendo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas). Si una empresa participada que se está evaluando no muestra signos de progreso en la consecución de los objetivos mencionados anteriormente y la Gestora Delegada de Inversiones no ve visos de mejora, la Gestora Delegada de Inversiones podrá reducir la posición de la Cartera en esta empresa participada y podrá considerar la posibilidad de dejar de invertir en el emisor. Este compromiso directo es una parte esencial del proceso de inversión y de la promoción de la cartera de características medioambientales y sociales.

Los factores ESG son fundamentales para el proceso de inversión de la Gestora Delegada de inversiones. En particular, se da prioridad a la inversión en emisores corporativos cuyos productos y servicios empresariales actuales estén alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (o cuando su alineación con dichos objetivos puede mejorar como consecuencia de la interacción de la Gestora Delegada de Inversiones con esas empresas, como se describe más arriba).

El análisis ESG lo realiza la Gestora Delegada de Inversiones con la ayuda de datos de terceros. Los analistas de investigación utilizan su experiencia en el sector para personalizar los criterios de cada industria, utilizando el marco del SASB como punto de partida.

La Gestora Delegada de Inversiones también utiliza el NB ESG Quotient para emisores corporativos. Este sistema de puntuación incluye una herramienta de evaluación interna de gobierno corporativo y una evaluación de factores medioambientales y sociales específicos de la industria. Los factores ESG aplicados son específicos de cada sector con ponderaciones sectoriales personalizadas. Las empresas clasificadas en el cuartil inferior quedan excluidas de la inversión.

Como ya se ha indicado arriba, la Gestora Delegada de Inversiones se asegurará de que los valores que representen al menos el 90% del Valor Liquidativo de la Cartera se incluyan en el NB ESG Quotient. Los criterios para el NB ESG Quotient vienen determinados por el tipo de valor, no por el ámbito del universo de inversión. En términos generales, los valores corporativos (p. ej., bonos y préstamos corporativos de alto rendimiento de tipo fijo y variable y con grado de inversión, valores de renta variable y bonos convertibles) estarían cubiertos por el NB ESG Quotient con respecto a la Cartera. Los tipos de valores que normalmente no estarían cubiertos por el NB ESG Quotient en el contexto de la Cartera incluyen, entre otros, títulos de deuda pública y efectivo/equivalentes de efectivo, y representarán como máximo el 10% del Valor Liquidativo de la Cartera.

A través de estas etapas de exclusión de ESG, la Gestora Delegada de Inversiones también excluirá al menos el 20% de los componentes del universo de inversión con una calificación más baja en el NB ESG Quotient.

Consulte también el anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre el SFDR aplicable a esta Cartera.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser adecuada para inversores que estén preparados para aceptar los riesgos del mercado de bonos junto con niveles elevados de volatilidad de los precios, en lugar de los habitualmente asociados con fondos de renta fija, dada la política de inversión de la Cartera o las técnicas de gestión de carteras.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,20%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,80%	1,00%
D, I, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,60%	0,00%
M	2,00%	1,20%	0,60%
P	5,00%	0,57%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,90%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “Comisiones de administración” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Información importante adicional para los inversores de Hong Kong

Dado que la Cartera ha sido autorizada para su oferta pública en Hong Kong, la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (HKSFC, por sus siglas en inglés) exige a la Sociedad que clasifique la Cartera en función de su exposición derivada neta (NDE, por sus siglas en inglés) máxima prevista. La HKSFC requiere que la NDE se calcule de acuerdo con su Código de Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Colectiva, así como con los requisitos y las directrices emitidos por la HKSFC, con sujeción a posibles actualizaciones puntuales. Este cálculo requiere que la Sociedad convierta todos los IFD adquiridos con fines de inversión que generen un apalancamiento gradual a nivel de la Cartera en sus posiciones equivalentes en los activos subyacentes. Al aplicar estos requisitos, se espera que la NDE de la Cartera sea inferior al 50%, pero el nivel real puede ser superior al nivel esperado en circunstancias excepcionales, por ejemplo, cuando se producen movimientos repentinos en los mercados y/o en los precios de inversión.

Para evitar cualquier tipo de duda, el cumplimiento de los requisitos de la HKSFC para clasificar la Cartera en función de su NDE no modifica los objetivos ni las políticas de inversión ni afecta de ningún otro modo a la gestión de la Cartera ni a su uso de los IFD, puesto que la finalidad de estos requisitos responde exclusivamente a la medición del uso previsto de los IFD de la Cartera, como se describe anteriormente, a través de la metodología de la HKSFC, y a la divulgación de los resultados.

Neuberger Berman European High Yield Bond Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. La Cartera no utilizará IFD amplia o principalmente con fines de inversión.

Objetivo de inversión	Su objetivo es maximizar los ingresos actuales al tiempo que preserve el capital a partir de la inversión en el mercado europeo de renta fija de alta rentabilidad.
Política de inversión	La Cartera procurará alcanzar su objetivo principalmente a partir de la inversión en valores de renta fija de alto rendimiento que estén (i) denominados en divisas europeas o (ii) emitidos o garantizados por sociedades de cualquier sector industrial que sean residentes o ejerzan la parte principal de su actividad económica en un país europeo y que coticen, negocien o comercialicen en Mercados Reconocidos. La Cartera invertirá la mayoría de su Valor Liquidativo en valores que estén denominados en euros o libras esterlinas. Las inversiones de la Cartera tendrán cobertura total en su Divisa Base mediante el uso de contrato a plazos y de futuros como se establece más abajo en la sección "Instrumentos/clases de activos". La Cartera también puede invertir, de forma accesoria, en instrumentos del mercado monetario no cotizados y valores de renta variable que emitan sociedades que tengan su sede o ejerzan una parte primordial de su actividad económica en Europa, y que pueden estar denominados en divisas europeas. La Gestora Delegada de Inversiones adoptará un enfoque disciplinado al invertir por cuenta de la Cartera, intentando mantener una cartera que esté típicamente diversificada entre emisores, sectores industriales y vencimientos. La Gestora Delegada de Inversiones procurará seleccionar valores como resultado de una investigación crediticia en profundidad mediante herramientas analíticas propias que pretendan evaluar la solvencia del perfil de crédito de una empresa, entre las que se incluyen, entre otras: (i) su capacidad para pagar el principal y el interés, su flujo de efectivo y la composición del balance de situación; (ii) su posición en el mercado con respecto a la competencia; y (iii) la evaluación de la Gestora Delegada de Inversiones de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) a través del NB ESG Quotient, así como la participación proactiva en temas relacionados con ESG. Los valores seleccionados dependerán del análisis de la Gestora Delegada de Inversiones sobre las condiciones de mercado existentes y tendrá en cuenta el objetivo de inversión de la Cartera. Al elegir los valores en los que invertir, la Gestora Delegada de Inversiones busca: • capitalizar oportunidades del mercado en áreas del mercado de alto rendimiento que la Gestora Delegada de Inversiones considere infravaloradas; • generar valor añadido a través de (i) la prevención del deterioro del crédito, bien a consecuencia de una caída de la calificación crediticia en función de un estudio interno y/o agencias de calificación externas o de lo que suceda cuando la Gestora Delegada de Inversiones considere, en función de un estudio, que los datos esenciales de un valor están cayendo y, en consecuencia, dichos valores se desecharán o no se invertirá en ellos; (ii) un análisis del valor relativo (es decir, intentar explotar activos infra o sobrevalorados en función de, entre otros, las calificaciones, los datos esenciales corporativos y los sectores) que desarrolle la Gestora Delegada de Inversiones como parte de su estudio interno; y (iii) la rotación del sector y la calidad al vender un valor en un sector o nivel de crédito y comprar en otro. La Cartera puede invertir de forma oportunista hasta un 10% de su Valor Liquidativo en intereses de participación en préstamos garantizados sénior de tipo ajustable o variable, que están titulizados y son libremente transferibles, y que cumplen los criterios normativos para considerarse instrumentos del mercado monetario. La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia, incluido a efectos de comparación del rendimiento, puesto que la política de inversión de

la Cartera restringe el grado en que las participaciones de la misma pueden desviarse del Índice de referencia, como se ha descrito anteriormente. Esta desviación puede ser significativa.

Índice de referencia	El ICE BofA European Currency Non-Financial High Yield 3% Constrained Index (rentabilidad total en EUR), que mide el desempeño de deuda corporativa sin la calificación de inversión y no financiera denominada en euros y en libras esterlinas, emitida públicamente en los mercados de eurobonos, el nacional de libras esterlinas y el nacional de euros y limita la exposición a cualquier emisor en un 3%. Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.
Divisa Base	Euro (EUR).
Instrumentos/clases de activos	La Cartera invertirá sobre todo en valores de renta fija de alta rentabilidad. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos. Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores pueden incluir: • bonos corporativos, obligaciones y pagarés sobre bonos corporativos (valores tanto de tipo fijo como variable) como pagarés de participación en préstamos; • bonos convertibles contingentes, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera; • valores de titularización hipotecaria emitidos por entidades privadas, valores con garantía de activos, valores estructurados cuyos pagos en concepto de principal o intereses procedan de activos o índices específicos (incluidos valores de titularización hipotecaria, tales como certificados con repercusión inmediata de rendimientos de préstamos, cédulas hipotecarias garantizadas y componentes segregados solo de intereses o de principal de valores de titularización hipotecaria); • obligaciones de préstamo garantizadas, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera; y • bonos con pago en especie (esto es, valores que pagan intereses en forma de bonos adicionales de la misma clase), valores con pago diferido (valores que pagan intereses periódicos a partir de una fecha preestablecida) y valores cupón cero. Los valores de renta fija de alta rentabilidad son valores con una calificación media o baja, por lo general aquellos que tienen asignados una calificación inferior a grado de inversión (Baa3, BBB- o superior) por una o más Agencias Reconocidas. La Cartera también puede invertir en otros valores de deuda, incluso pagarés y bonos convertibles y valores de renta variable (si la tenencia de valores de renta variables proviene de la conversión de bonos convertibles) que emitan empresas europeas y de otros países y que coticen, estén admitidos a negociación o negociados en Mercados Reconocidos. Instrumentos del mercado monetario. La Cartera también puede invertir en instrumentos del mercado monetario, incluso en depósitos bancarios, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés a tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales y públicos a corto plazo, intereses de participación en préstamos (titulizados y libremente transferibles), efectivo y equivalentes de efectivo (incluso letras del Tesoro) con grado de inversión o inferior por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas. Valores de renta variable. Valores de renta variable (tanto ordinarios como preferentes) emitidos por empresas con sede o que ejerzan una parte fundamental de su actividad económica en Europa, y/o que puedan estar denominados en una divisa europea. Instrumentos financieros derivados (IFD). Sujetos a las condiciones y límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá usar los siguientes IFD para cobertura y/o la gestión eficiente de la cartera: • Los swaps pueden incluir swaps de divisas, swaps de incumplimiento de crédito, swaps

de tipos de interés, swaps de índices elegibles para OICVM y swaps de rentabilidad total para conseguir exposición al conjunto del mercado europeo de renta fija y alta rentabilidad y a la inversión pendiente en los valores que se han descrito anteriormente, y para cubrir las posiciones largas existentes. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 10%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 0%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;

- Los contratos de futuros basados en tipos de interés o índices de bonos elegibles para OICVM se pueden utilizar para cubrir el riesgo de tipos de interés y las posiciones largas existentes.
- Las opciones sobre futuros de índices de bonos elegibles para OICVM e índices de bonos elegibles para OICVM podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes.
- los contratos a plazo sobre valores de renta fija se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de dichos valores, así como para cubrir las posiciones largas existentes, y
- los contratos de divisas a plazo se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de divisas, así como para cubrir las exposiciones largas a divisas existentes.

Como la Cartera puede adquirir IFD que generalmente utilizan únicamente una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir directamente los valores en cuestión, el resto de los activos asignados a la Cartera podrán invertirse en otros tipos de valores que se describen en la sección "Instrumentos/clases de activos". Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones intentará obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores que se mencionan anteriormente para agregar un rendimiento superior. Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones intentará obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para agregar un rendimiento superior. Todos los índices a los que se tome exposición a través de IFD serán índices amplios y elegibles para OICVM que proporcionan exposición a la rentabilidad de los tipos de activos en los que la Cartera puede invertir, como se describe en la sección Instrumentos/clases de activos". Los detalles de dichos índices en relación con los instrumentos utilizados por la Cartera se incluirán en el informe anual de la Sociedad.

Las contrapartes de IFD OTC suscritas con respecto a la Cartera serán entidades (que no estarán relacionadas con el Gestor ni con sus delegados) con personalidad jurídica y que pueden estar ubicadas en todo el mundo. Estarán sujetas a supervisión continua por parte de una autoridad pública, estarán calificadas según o por encima de los requisitos del Banco Central por una Agencia de Calificación Reconocida y tendrán la estructura y los recursos organizativos necesarios para el tipo de transacción pertinente. La Cartera puede estar apalancada a consecuencia de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no superará en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido mediante el Enfoque de Compromiso.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. Los Contratos de Recompra y los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

- En condiciones normales de mercado, la intención de la Gestora Delegada de Inversiones es invertir al menos el 80% del Valor Liquidativo de la Cartera en valores de renta fija de alto rendimiento que carezcan de calificación o sean inferiores al grado de inversión.
- No existen límites sobre el vencimiento medio de la Cartera ni sobre el vencimiento de un único instrumento. Los vencimientos podrán variar dependiendo de la evaluación que realice la Gestora Delegada de Inversiones de Inversiones de las tendencias en los tipos de interés y demás factores económicos y de mercado.
- El efectivo que posea la Cartera se mantendrá únicamente como un activo líquido accesorio.
- La Cartera no puede invertir más del 10% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable.
- Las inversiones de la Cartera en participaciones en préstamos y en pagarés de

participación en préstamos que no coticen no superarán el 10% de su Valor Liquidativo.

- La tenencia máxima de un solo emisor es del 5% del Valor Liquidativo de la Cartera.
- La Cartera puede invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores que emita o garantice un único emisor soberano y que tengan una calificación inferior a inversión.
- La compra de valores de emisores que participen en la producción de tabaco (como puros, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, tabaco sin combustión, tabaco soluble o tabaco de mascar) está prohibida en la Cartera. Aquí también se incluyen emisores que cosechan o procesan hojas de tabaco crudo.
- La compra de valores de emisores que obtengan ingresos sustanciales de la extracción de carbón o del uso de métodos no convencionales para la extracción de petróleo y gas está prohibida en la Cartera. A estos efectos, el término “ingresos sustanciales” se define de la siguiente manera:
 - Los emisores no deben obtener más del 10% de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.
 - Los emisores no deben obtener más del 10% de sus ingresos de la extracción de arenas bituminosas.
- La compra de valores de emisores que participen en la fabricación de armas de fuego civiles está prohibida en la Cartera.
- La compra de valores de emisores que poseen, operan o proporcionan principalmente servicios integrales a prisiones privadas está prohibida en la Cartera. Dicha prohibición responde a la significativa controversia social que suscitan estos centros, así como a los riesgos para la reputación, la dependencia de estos centros de las políticas gubernamentales locales y la dificultad de acondicionar estas instalaciones para usos alternativos.
- La Cartera solo comprará valores de emisores con respecto a los cuales la generación de electricidad represente más del 10% de los ingresos y que se adhieran a una economía que abogue por reducir las emisiones de carbono. Por lo tanto, se prohíbe invertir en aquellas empresas que generen electricidad y con respecto a las cuales:
 - Más del 30% de la generación de MWh se derive del carbón térmico.
 - Más del 30% de la generación de MWh se derive de combustibles líquidos (petróleo).
 - Generación de electricidad a partir de gas natural. Más del 90% de la generación de MWh se derive del gas natural. Este umbral puede disminuir con el tiempo con vistas a adherirse a un enfoque hacia una mayor penetración de las energías renovables.
- La Cartera no utilizará préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “Riesgos de inversión”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “Riesgos de inversión” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que vienen resumidos en la siguiente sección, concretamente en “Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda” son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Gestora Delegada de Inversiones tratará de anticipar los movimientos de los diferenciales en respuesta a los cambios en las condiciones económicas, los datos esenciales del sector, la rentabilidad financiera específica del emisor y otros factores específicos del emisor. Las decisiones de inversión se basarán en el análisis de las relaciones históricas de diferenciales, el análisis de los diferenciales del umbral de rentabilidad y las proyecciones de rentabilidad total.
- La Gestora Delegada de Inversiones utilizará futuros sobre divisas, swaps sobre divisas y contratos de divisas a plazo para cubrir el riesgo de cambio.
- La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.

Factores medioambientales, sociales y de gobierno

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a empresas que siguen prácticas de buen gobierno corporativo.

corporativo (ESG)

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) se consideran sistemáticamente como elementos constituyentes de la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones evalúa los valores en relación con su gestión de riesgos ESG y su exposición a los mismos. ESG representa el gobierno corporativo (esto es, la forma en que se dirige la empresa), así como las cuestiones medioambientales (como el impacto en los recursos naturales) y sociales (como los derechos humanos).

Consulte también el anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre el SFDR aplicable a esta Cartera.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser adecuada para inversores con un horizonte de medio a largo plazo que estén preparados para aceptar los riesgos del mercado de bonos junto con unos niveles más elevados de volatilidad de precios que los que se suelen asociar con fondos de renta fija debido a la inversión de la Cartera en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,20%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,80%	1,00%
D, I, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,60%	0,00%
M	2,00%	1,20%	0,60%
P	5,00%	0,57%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,90%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado "Comisiones de administración" en la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Información importante adicional para los inversores de Hong Kong

Dado que la Cartera ha sido autorizada para su oferta pública en Hong Kong, la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (HKSF), por sus siglas en inglés) exige a la Sociedad que clasifique la Cartera en función de su exposición derivada neta (NDE, por sus siglas en inglés) máxima prevista. La HKSF requiere que la NDE se calcule de acuerdo con su Código de Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Colectiva, así como con los requisitos y las directrices emitidos por la HKSF, con sujeción a posibles actualizaciones puntuales. Este cálculo requiere que la Sociedad convierta todos los IFD adquiridos con fines de inversión que generen un apalancamiento gradual a nivel de la Cartera en sus posiciones equivalentes en los activos subyacentes. Al aplicar estos requisitos, se espera que la NDE de la Cartera sea inferior al 50%, pero el nivel real puede ser superior al nivel esperado en circunstancias excepcionales, por ejemplo, cuando se producen movimientos repentinos en los mercados y/o en los precios de inversión.

Para evitar cualquier tipo de duda, el cumplimiento de los requisitos de la HKSFC para clasificar la Cartera en función de su NDE no modifica los objetivos ni las políticas de inversión ni afecta de ningún otro modo a la gestión de la Cartera ni a su uso de los IFD, puesto que la finalidad de estos requisitos responde exclusivamente a la medición del uso previsto de los IFD de la Cartera, como se describe anteriormente, a través de la metodología de la HKSFC, y a la divulgación de los resultados.

Neuberger Berman Global High Yield ESG Engagement Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. La Cartera no utilizará IFD amplia o principalmente con fines de inversión.

Objetivo de inversión	Su objetivo es maximizar los ingresos actuales al tiempo que preserve el capital a partir de la inversión en valores del mercado de renta fija de alto rendimiento global que generen rentabilidad y permitan una mejor alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU mediante la participación de los emisores en la consecución de tales objetivos.
Política de inversión	La Cartera procurará alcanzar su objetivo principalmente a partir de la inversión en: • valores de renta fija de alta rentabilidad denominados en USD y otras monedas distintas al USD emitidos o garantizados por emisores corporativos de cualquier sector industrial; y • Valores de renta fija de alto rendimiento a corto plazo emitidos por Gobiernos y organismos con sede en todo el mundo que estén denominados principalmente en dólares estadounidenses y que coticen, se negocien o comercialicen en Mercados Reconocidos. La Cartera promueve características medioambientales y sociales, según se describe más detalladamente en la sección “Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)”, al tiempo que contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) de las Naciones Unidas mediante la interacción directa con el 100% de los emisores corporativos, principalmente a través de reuniones presenciales y conferencias telefónicas, y el establecimiento de indicadores clave de rendimiento (“KPI”) alineados con los ODS en relación con los productos, los servicios, las operaciones o los procesos de los emisores, con el objetivo de obtener un resultado positivo en el medioambiente y/o en la sociedad. La Gestora Delegada de Inversiones priorizará la inversión en emisores corporativos que tengan la capacidad y la voluntad de interactuar con la Gestora Delegada de Inversiones en relación con unos KPI específicos alineados con los ODS. La Gestora Delegada de Inversiones evalúa trimestralmente el progreso del emisor participado en relación con los KPI establecidos. Esta interacción directa con las empresas participadas es una parte esencial del proceso de inversión y la contribución de la Cartera a la consecución de los ODS. Tras la aplicación de las exclusiones descritas en la sección “Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)”, la Gestora Delegada de Inversiones evaluará las posibles inversiones de la siguiente manera: 1) La Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta y evalúa sistemáticamente las características ESG como un componente importante de su disciplina de análisis crediticio a la hora de tomar decisiones de inversión. La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient de forma continua, en el marco del proceso de construcción de la Cartera y de gestión de las inversiones. El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a los emisores (en relación con su grupo homólogo) para cada una de las Características medioambientales y sociales (según se define en la sección “Factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)”) para obtener la calificación NB ESG Quotient del emisor. La Gestora Delegada de Inversiones da prioridad a la inversión en valores emitidos por emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en proceso de mejora frente a los emitidos por emisores con una calificación NB ESG Quotient deficiente, especialmente cuando esta última no está siendo tenida en cuenta por un emisor. Dichos valores podrán ser excluidos de la Cartera. 2) La solvencia se evalúa mediante un análisis fundamental destinado a valorar los resultados financieros del emisor, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (“EBITDA”), el crecimiento del flujo de caja, los gastos de capital, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez, con herramientas de análisis propias. Con este análisis se trata

de evaluar la solidez del perfil crediticio de una empresa, incluidos su capacidad para pagar el principal y los intereses, su flujo de caja, la composición de su balance de situación y su posición en el mercado con respecto a la competencia.

- 3) La Gestora Delegada de Inversiones utilizará una herramienta interna para determinar la probabilidad de lograr una interacción correcta con un emisor antes de la inversión (el "**Indicador de potencial de interacción**"). El Indicador de potencial de interacción proporciona en una escala del 1 al 5 una evaluación sistemática de la voluntad y la capacidad de un emisor de comprometerse con la Gestora Delegada de Inversiones para la consecución de los ODS. Por ejemplo, una empresa que se determine como no dispuesta o incapaz de comprometerse a la consecución de los ODS recibiría un Indicador de potencial de interacción de "1", mientras que una empresa que desee liderar la contribución a tal fin recibiría un Indicador de potencial de interacción de "5". La Gestora Delegada de Inversiones no pretende invertir en empresas con un Indicador de potencial de interacción inferior a "2". El Indicador de potencial de interacción tiene en cuenta un conjunto diverso de factores, entre ellos la relevancia de los ODS para las operaciones comerciales de un emisor, las prácticas de divulgación de información de un emisor y la relación de la Gestora Delegada de Inversiones con el emisor, además de las limitaciones financieras de los emisores.
- 4) Posteriormente, la Gestora Delegada de Inversiones selecciona inversiones que tratan de maximizar los ingresos actuales, preservar el capital y avanzar en la consecución de los objetivos de la interacción en consonancia con los ODS.

En su intento de maximizar los ingresos y preservar el capital, la Gestora Delegada de Inversiones puede tratar de (si procede):

- capitalizar oportunidades del mercado en áreas del mercado de alto rendimiento que la Gestora Delegada de Inversiones considere infravaloradas; o
- generar valor añadido a través de: (i) la prevención del deterioro del crédito, bien a consecuencia de una caída de la calificación crediticia en función de un estudio interno y/o agencias de calificación externas o lo que suceda cuando la Gestora Delegada de Inversiones considere, en función de un estudio, que los datos esenciales de un valor están cayendo y, en consecuencia, dichos valores se desecharán o no se invertirá en ellos; (ii) un análisis del valor relativo (es decir, una búsqueda de explotar activos infra o sobrevalorados en función de, entre otros, las calificaciones, los datos esenciales corporativos y los sectores) que desarrolle la Gestora Delegada de Inversiones como parte de su estudio interno; y (iii) rotación del sector y la calidad al vender un valor en un sector o nivel de crédito y comprar en otro.

La Gestora Delegada de Inversiones tratará de avanzar en la consecución de los objetivos de la interacción en consonancia con los ODS a través de la participación activa y la colaboración con los emisores, ya sea mediante reuniones presenciales o por correspondencia;

- 5) La Gestora Delegada de Inversiones utiliza un rastreador de interacción propio de NB para supervisar y realizar un seguimiento de las interacciones a nivel del emisor y para medir el progreso de los emisores con respecto a sus objetivos de interacción a lo largo del tiempo. En caso de que los emisores no interactúen con la Gestora Delegada de Inversiones o no avancen en la consecución de sus objetivos de interacción a lo largo del tiempo, es posible que la Cartera desinvierta en los valores de tales emisores; y
- 6) Periódicamente, la Gestora Delegada de Inversiones informará de manera pública sobre las iniciativas de implicación y el avance hacia los objetivos de la interacción.

La Cartera invertirá principalmente en valores denominados en las monedas incluidas en el Índice de referencia.

Las inversiones de la Cartera estarán totalmente cubiertas en su Divisa Base mediante el uso de contratos a plazo y de futuros como se establece en la sección "Instrumentos/clases de activos".

Asimismo, la Cartera puede invertir, de forma accesorio, en instrumentos del mercado

monetario no cotizados y emitidos por empresas de todo el mundo.

La Gestora Delegada de Inversiones adoptará un enfoque disciplinado al invertir por cuenta de la Cartera, intentando mantener una cartera que esté típicamente diversificada entre emisores, sectores industriales y vencimientos. Los valores seleccionados dependerán del análisis de la Gestora Delegada de Inversiones sobre las condiciones de mercado existentes y se tendrá en cuenta el objetivo de inversión de la Cartera.

Además, la Cartera también puede invertir sin limitación en valores emitidos por empresas situadas en, o Gobiernos de, Países considerados Mercados Emergentes, que pueden entrañar riesgos adicionales si lo comparamos con inversiones en economías más desarrolladas.

La Cartera puede invertir de forma oportunista hasta un 10% de su Valor Liquidativo en intereses de participación en préstamos garantizados sénior de tipo ajustable o variable, que están titulizados y son libremente transferibles, y que cumplen los criterios normativos para considerarse instrumentos del mercado monetario.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia, incluido a efectos de comparación del rendimiento, puesto que la política de inversión de la Cartera restringe el grado en que las participaciones de la misma pueden desviarse del Índice de referencia, como se ha descrito anteriormente. Esta desviación puede ser significativa.

Índice de referencia

El ICE BofA Global High Yield Constrained Index (rentabilidad total y cubierto en USD) sigue el rendimiento de la deuda corporativa con una calificación inferior a grado de inversión denominada en USD, CAD, GBP y EUR y emitida públicamente en los principales mercados nacionales y de eurobonos y limita la exposición a cualquier emisor incluido en el índice en un máximo de un 2%.

Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.

Divisa Base

Dólar estadounidense (USD).

Instrumentos/clases de activos

La Cartera invertirá principalmente en valores de renta fija de alta rentabilidad, incluidos:

Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores pueden incluir:

- valores de tipo fijo y de tipo variable;
- bonos corporativos, bonos con warrants, bonos resultantes de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos bancarios (p. ej., bonos "Brady"), bonos subordinados, obligaciones y pagarés (incluyendo pagarés estructurados transferibles libremente y no apalancados, así como pagarés libremente transferibles), valores respaldados por activos;
- bonos convertibles contingentes, cuando se reciban como parte de la reestructuración de un emisor y estén sujetos a un límite de hasta el 10% del Valor Liquidativo de la Cartera;
- valores de deuda emitidos por Gobiernos y bancos comerciales;
- valores de pago diferido (esto es, que pagan intereses periódicos a partir de una fecha preestablecida) y valores de cupón cero con una calificación asignada inferior a grado de inversión (habitualmente denominados bonos basura [junk bonds]), bonos con pago en especie (esto es, valores que pagan intereses en forma de bonos adicionales de la misma clase); y
- obligaciones de préstamo garantizadas, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera.

Instrumentos del mercado monetario. La Cartera también podrá invertir, de forma adicional, en instrumentos del mercado monetario, incluidos depósitos bancarios, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés a tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales y públicos a corto plazo, intereses de participación en préstamos (titulizados y libremente transferibles), efectivo y equivalentes de efectivo (incluidas letras del Tesoro) que tengan la calificación de grado de inversión o inferior por parte de las Agencias de Calificación

Reconocidas o que no tengan calificación alguna.

Instrumentos financieros derivados (IFD). Con sujeción a las condiciones y límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá usar los siguientes IFD para cobertura y/o la gestión eficiente de la cartera:

- Los swaps pueden incluir swaps de divisas, swaps de incumplimiento de crédito, swaps de tipos de interés, swaps de índices aptos para OICVM y swaps de rentabilidad total para lograr exposición al conjunto del mercado de valores de renta fija de alto rendimiento y corta duración antes de invertir en los valores que se describen anteriormente, y para cubrir posiciones largas existentes. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 10%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 0%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- Los contratos de futuros basados en tipos de interés, valores de renta fija e índices de bonos elegibles para OICVM se pueden utilizar para cubrir el riesgo de tipos de interés y las posiciones largas existentes.
- Las opciones sobre futuros de índices de bonos elegibles para OICVM e índices de bonos elegibles para OICVM podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes.
- los contratos a plazo sobre valores de renta fija se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de dichos valores, así como para cubrir las posiciones largas existentes, y
- Los contratos a plazo y los contratos de divisas a plazo no entregables se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de divisas, así como para cubrir las exposiciones largas a divisas existentes.

Como la Cartera puede adquirir IFD que generalmente utilizan únicamente una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir directamente los valores en cuestión, el resto de los activos asignados a la Cartera podrán invertirse en otros tipos de valores que se describen en la sección "Instrumentos/clases de activos". Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones intentará obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores que se mencionan anteriormente para agregar un rendimiento superior. Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones intentará obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para agregar un rendimiento superior. Todos los índices a los que se tome exposición a través de IFD serán índices amplios y elegibles para OICVM que proporcionan exposición a la rentabilidad de los tipos de activos en los que la Cartera puede invertir, como se describe en la sección "Instrumentos/clases de activos". Los detalles de dichos índices en relación con los instrumentos utilizados por la Cartera se incluirán en el informe anual de la Sociedad.

Las contrapartes de IFD OTC suscritas con respecto a la Cartera serán entidades (que no estarán relacionadas con la Gestora Delegada de Inversiones ni con sus delegados) con personalidad jurídica y que pueden estar ubicadas en todo el mundo. Estarán sujetas a supervisión continua por parte de una autoridad pública, estarán calificadas según o por encima de los requisitos del Banco Central por una Agencia de Calificación Reconocida y tendrán la estructura y los recursos organizativos necesarios para el tipo de transacción pertinente.

La Cartera puede sufrir apalancamiento como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. Los Contratos de Recompra y los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

- En condiciones normales de mercado, la intención de la Gestora Delegada de Inversiones es invertir al menos el 80% de los activos disponibles de la Cartera en valores de renta fija de alto rendimiento. Los valores de renta fija de alta rentabilidad

son valores con una calificación media o baja, por lo general aquellos que tienen asignados una calificación inferior a grado de inversión (Baa3, BBB- o superior) por una o más Agencias de Calificación Reconocidas, a veces denominados bonos basura (junk bonds).

- No existen límites sobre el vencimiento medio de la Cartera ni sobre el vencimiento de un único instrumento. Los vencimientos podrán variar dependiendo de la evaluación que realice la Gestora Delegada de Inversiones de las tendencias en los tipos de interés y demás factores económicos y de mercado.
- El efectivo que posea la Cartera se mantendrá únicamente como un activo líquido accesorio.
- La Cartera no podrá mantener más del 10% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable resultantes de la reestructuración de un emisor.
- La Cartera puede invertir hasta un 10% de su Valor Liquidativo en valores que emita o garantice un único emisor público y que sean inferiores a grado de inversión.
- La Cartera puede invertir un 20% más de su Valor Liquidativo en valores de empresas ubicadas en y en Gobiernos de Países considerados Mercados Emergentes.
- La Cartera no utilizará préstamos de margen.
- La tenencia máxima de un solo emisor es del 5% del Valor Liquidativo de la Cartera.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “Riesgos de inversión”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “Riesgos de inversión” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en las siguientes secciones, concretamente en “Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda” y “Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con los Mercados Emergentes” son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Gestora Delegada de Inversiones tratará de anticipar los movimientos de los diferenciales en respuesta a los cambios en las condiciones económicas, los datos esenciales del sector, la rentabilidad financiera específica del emisor y otros factores específicos del emisor. Las decisiones de inversión se basarán en el análisis de las relaciones históricas de diferenciales, el análisis de los diferenciales del umbral de rentabilidad y las proyecciones de rentabilidad total.
- La Gestora Delegada de Inversiones celebrará contratos de divisas a plazo a efectos de cubrir el riesgo de cambio.
- La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.

Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

La Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a empresas que siguen prácticas de buen gobierno corporativo.

Las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera son:

- Características medioambientales: biodiversidad y uso responsable de la tierra; reducción de la huella de carbono; gestión energética; gestión medioambiental; reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; abastecimiento responsable de materiales; tecnologías limpias; construcción sostenible; energía renovable; gestión de residuos y materiales de embalaje; reciclaje; suscripción responsable y transparente; reducción de emisiones tóxicas y residuos; gestión de residuos; y
- Características sociales: acceso a la financiación; acceso a la asistencia sanitaria; ética empresarial y transparencia de las relaciones gubernamentales; seguridad de los productos químicos; fuentes controvertidas; divulgación del gasto empresarial; seguridad de los medicamentos y gestión de los efectos secundarios; satisfacción de los empleados; compromiso con las comunidades, los legisladores o los reguladores; seguridad alimentaria; diversidad de género/raza; salud y nutrición; salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión del trabajo; gestión de los grupos de presión; privacidad y seguridad de los datos; seguridad y calidad de los productos; cumplimiento de la normativa; estándares laborales de la cadena de suministro;

seguimiento de litigios y controversias relacionadas; y divulgación y responsabilidad política corporativa (medida por la puntuación de los emisores respecto del índice [Zicklin](#)).

(Conjuntamente, las “**Características medioambientales y sociales**”)

El fomento de las Características medioambientales y sociales (que se consideran parte del NB ESG Quotient) se medirá y publicará de forma agregada a nivel de la Cartera en los informes periódicos de la misma.

La Gestora Delegada de Inversiones aplica: (i) la Política de Estándares Globales, (ii) la Política de Armamentos Polémicos y (iii) la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico a la hora de determinar qué inversiones realizar para la Cartera. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de evaluación/exclusión.

La Gestora Delegada de Inversiones también gestionará la Cartera de conformidad con la Política ESG de forma continua. La Gestora Delegada de Inversiones ha integrado plenamente la Política ESG en el proceso de inversión general, en particular, en el proceso de construcción de la cartera. Se detalla un resumen de la Política ESG en el Anexo VI del Folleto y está disponible en el sitio web de Neuberger Berman: www.nb.com/esg.

Asimismo, la compra de valores de emisores que participen en la producción de tabaco (como puros, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, tabaco sin combustión, tabaco soluble o tabaco de mascar) está prohibida en la Cartera. Aquí también se incluyen emisores que cosechan o procesan hojas de tabaco crudo.

Además, según se describe en la sección “*Política de inversión*”, la Cartera también contribuye a la consecución de los ODS al interactuar con el 100% de los emisores corporativos y establecer KPI alineados con los ODS en relación con los productos, los servicios, las operaciones o los procesos de los emisores, con el objetivo de obtener un resultado positivo en el medioambiente y/o en la sociedad.

Consulte también el anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre el SFDR aplicable a esta Cartera.

Perfil de un inversor tipo La Cartera puede ser adecuada para inversores que estén preparados para aceptar los riesgos del mercado de bonos junto con unos niveles más elevados de volatilidad de precios que los que se suelen asociar con fondos de renta fija debido a la inversión de la Cartera en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

Comisiones y gastos

El Gestor puede tener derecho a recibir una comisión de rentabilidad pagadera a cargo de los activos de la Cartera respecto a cada una de las Clases PF en la Cartera.

Definiciones

Índice de referencia	El ICE BofA Global High Yield Constrained Index en la divisa de la clase correspondiente (como se detalla a continuación).
Periodo de Cálculo	El Periodo de Cálculo se extenderá normalmente del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con excepción de este último: • en el caso de la emisión inicial de Acciones de cada Clase PF, el primer Periodo de Cálculo se extenderá desde la fecha de emisión hasta el 31 de diciembre; • en el caso de la finalización de una Clase PF, el Periodo de Cálculo terminará en la fecha de finalización, y • en el caso de la finalización del Contrato de Gestión en cualquier año, el Periodo de Cálculo finalizará en la fecha de finalización. El primer valor utilizado para determinar la primera Comisión de Rentabilidad para una Clase PF será el Precio de Oferta Inicial.

Congelación	El momento en el que cualquier comisión de rentabilidad es pagadera para el Gestor. La congelación tendrá lugar al final del Periodo de Cálculo o en un Día de Contratación en el que un Accionista reembolse o convierta la totalidad o parte de su Participación.
Rendimiento Superior	La rentabilidad superior del Valor Liquidativo por Acción sobre la rentabilidad del Índice de referencia durante el Periodo de Cálculo.

Metodología

Para cada Periodo de Cálculo, se devengará una Comisión de Rentabilidad por cada Clase PF en cuestión con respecto a cualquier Rendimiento Superior, es decir, la rentabilidad superior del Valor Liquidativo por Acción (neta de los costes antes de deducir la Comisión de Rentabilidad devengada, siempre que hacerlo redunde en beneficio de los Accionistas) sobre la rentabilidad del Índice de referencia aplicable a dicha Clase PF en particular durante el Periodo de Cálculo. La Comisión de Porcentaje se calculará cada Día de Contratación y será igual al 20% del Rendimiento Superior aplicable a dicha Clase PF en particular durante el mismo periodo.

En todos los casos, el Valor Liquidativo por Acción utilizado en el cálculo de la Comisión de Rentabilidad no se verá afectado, es decir, no incluye ningún ajuste por dilución.

En el caso de que la rentabilidad de una Clase PF durante un Periodo de Cálculo sea inferior a la del Índice de referencia, no se pagará ninguna Comisión de Rentabilidad con respecto a dicha Clase PF hasta que se haya recuperado la rentabilidad inferior acumulada en relación con su Índice de referencia.

En el caso de que la Clase PF haya alcanzado un Rendimiento Superior durante un Periodo de Cálculo, se pagará una Comisión de Rentabilidad con respecto a dicha Clase PF. Una vez realizado el pago, el Índice de referencia se restablecerá, este proceso garantiza que el Valor Liquidativo por Acción y el Índice de referencia parten del mismo punto al inicio del periodo de cálculo. En consecuencia, para el siguiente Periodo de Cálculo, el valor del Índice de referencia inicial será igual al Valor Liquidativo con respecto a la Clase PF en la que se pagó la comisión de rentabilidad, es decir, si el Valor Liquidativo fuera igual a 110, el valor del Índice de referencia inicial también sería igual a 110.

Índices de referencia

Clases	Índice	Código
Clases PF en USD	ICE BofA Global High Yield Constrained Index	HW0C divisa seleccionada USD
Clases PF cubiertas en EUR	ICE BofA Global High Yield Constrained Index, cubierto en EUR	HW0C divisa seleccionada EUR
Clases PF cubiertas en GBP	ICE BofA Global High Yield Constrained Index, cubierto en GBP	HW0C divisa seleccionada GBP

Los Accionistas deberían tener en cuenta que, ya que la Comisión de Rentabilidad es pagadera por el rendimiento superior sobre el Índice de referencia, se les puede cobrar una Comisión de Rentabilidad cuando el Valor Liquidativo de sus Acciones haya disminuido, pero en menor medida que la del Índice de referencia.

Los Accionistas deberían tener en cuenta que, ya que la Comisión de Rentabilidad se calcula a nivel de las Clases y no a nivel de cada Accionista, es posible que se les cobre una Comisión de Rentabilidad incluso cuando el Valor Liquidativo de sus Acciones haya seguido siendo el mismo o haya caído, por ejemplo, cuando un Accionista compra o reembolsa Acciones en momentos que no sean los del principio o fin del Periodo de Cálculo.

La Comisión de Rentabilidad se devengará del Valor Liquidativo cada Día de Contratación y normalmente se le abonará al Gestor en mora en un plazo de 30 Días Hábiles desde el final del Periodo de Cálculo. Sin embargo, en el caso de las Acciones reembolsadas durante el Periodo de Cálculo, la Comisión de Rentabilidad devengada respecto a dichas Acciones será pagadera al Gestor en un plazo de 30 Días Hábiles desde la fecha de reembolso.

Las Comisiones de Rentabilidad congeladas se mantendrán en la Clase PF correspondiente (pero no participarán en ganancias y pérdidas subsecuentes de la Clase correspondiente) hasta que se paguen al Gestor y no se emplearán o se pondrán a disposición para cubrir los reembolsos o pagar cualesquiera comisiones y gastos de la Clase PF correspondiente.

El Depositario verificará el cálculo de la comisión de rentabilidad y se asegurará de que no haya posibilidad de manipulación.

Con el consentimiento del Gestor, los Administradores pueden reducir la Comisión de Rentabilidad para cualquier Clase PF. Las Comisiones de Rentabilidad son pagaderas por ingresos por inversiones y plusvalías materializadas y latentes teniendo en cuenta las minusvalías materializadas y latentes al final del Periodo de Cálculo. Como consecuencia, las Comisiones de Rentabilidad podrán abonarse sobre plusvalías latentes que, subsecuentemente, no se podrán materializar nunca.

EJEMPLOS PRÁCTICOS

Los ejemplos 1 a 3 muestran cómo se calcula, acumula y congela la Comisión de Rentabilidad. Todos los momentos de valoración se encuentran dentro de un Periodo de Cálculo.

Momento de valoración	1	2	3	4
VL de las Acciones de Clase PF	10,000 USD	10,100 USD	9,900 USD	10,200 USD
Índice de referencia	10,000 USD	10,050 USD	10,100 USD	10,150 USD

Ejemplo 1

El inversor A adquiere Acciones de Clase PF en el momento de valoración 1 por 10,000 USD por Acción.

	Adquisición de Acciones	Comisión de Rentabilidad devengada	Comisión de Rentabilidad congelada
Momento de valoración 1	10,000 USD		
Momento de valoración 2		$20\% \times (10,100 \text{ USD} - 10,050 \text{ USD}) = 0,01 \text{ USD}$	Devengado en el VL
Momento de valoración 3		Ninguna: VL < Índice de referencia	
Momento de valoración 4		$20\% \times (10,200 \text{ USD} - 10,150 \text{ USD}) = 0,01 \text{ USD}$	Devengado en el VL

Ejemplo 2

El inversor B adquiere Acciones de Clase PF en el momento de valoración 3 por 9,900 USD por Acción.

	Adquisición de Acciones	Comisión de Rentabilidad devengada	Comisión de Rentabilidad congelada
Momento de valoración 1			
Momento de valoración 2			
Momento de valoración 3	9,900 USD		
Momento de valoración 4		$20\% \times (10,200 \text{ USD} - 10,150 \text{ USD}) = 0,01 \text{ USD}$	Devengado en el VL

Ejemplo 3

El inversor C adquiere Acciones de Clase PF en el momento de valoración 1 por 10,000 USD por Acción y las reembolsa en el momento de valoración 4.

	Adquisición de Acciones	Comisión de Rentabilidad devengada	Comisión de Rentabilidad congelada
Momento de valoración 1	10,000 USD		
Momento de valoración 2		$20\% \times (10,100 \text{ USD} - 10,050 \text{ USD}) = 0,01 \text{ USD}$	Devengado en el VL
Momento de valoración 3		Ninguna: VL < Índice de referencia	

Momento de valoración 4		$20\% \times (10,200 \text{ USD} - 10,150 \text{ USD}) = 0,01 \text{ USD}$	0,01 USD
-------------------------	--	--	----------

ESCENARIOS²

Todos los escenarios muestran el valor de 100.000 USD invertidos en Acciones de una Clase PF

El escenario 1 ilustra el efecto de que la rentabilidad del VL sea del 5% anual y la rentabilidad del Índice de referencia del 3% en tres años consecutivos.

El escenario 2 ilustra el efecto de que el crecimiento del VL sea del 6%, -4% y 6% y de que la rentabilidad del Índice de referencia sea del 3%, -2% y 3% en tres años consecutivos.

El escenario 3 ilustra el efecto del crecimiento del VL al 8%, 0% y -1% y la rentabilidad del Índice de referencia al 4%, 0% y -5% en tres años consecutivos.

Escenario 1

	Periodo Uno	Periodo Dos	Periodo Tres
	5% de crecimiento	5% de crecimiento	5% de crecimiento
Valor bruto de las Acciones de Clase PF al cierre del ejercicio	105.000 USD	109.565 USD	114.329 USD
Comisión de gestión 0,10%	105 USD	110 USD	114 USD
Otros gastos 0,20%	210 USD	219 USD	229 USD
Valor Liquidativo inicial de las Acciones de Clase PF al cierre del ejercicio	104.685 USD	109.237 USD	113.986 USD
Índice de referencia	103.000 USD	107.478 USD ³	112.152 USD ²
Comisión de Rentabilidad (20% del rendimiento superior del VL sobre el Índice de referencia)	337 USD Como VL > Índice de referencia, $20\% \times (104.685 \text{ USD} - 103.000 \text{ USD})$	352 USD Como VL > Índice de referencia, $20\% \times (109.237 \text{ USD} - 107.478 \text{ USD})$	367 USD Como VL > Índice de referencia, $20\% \times (113.986 \text{ USD} - 112.152 \text{ USD})$
Total de comisiones pagadas	652 USD	680 USD	710 USD
Valor Liquidativo final de las Acciones de la Clase PF al cierre del ejercicio	104.348 USD	108.885 USD	113.619 USD

Escenario 2

	Periodo Uno	Periodo Dos	Periodo Tres
	6% de crecimiento	-4% de crecimiento	6% de crecimiento
Valor bruto de las Acciones de Clase PF al cierre del ejercicio	106.000 USD	100.940 USD	106.675 USD
Comisión de gestión 0,10%	106 USD	101 USD	107 USD
Otros gastos 0,20%	212 USD	202 USD	213 USD
Valor Liquidativo inicial de las Acciones de Clase PF al cierre del ejercicio	105.682 USD	100.637 USD	106.355 USD
Índice de referencia	103.000 USD	103.043 USD ²	106.134 USD
Comisión de Rentabilidad (20% del rendimiento superior)	536 USD	0 USD	44 USD

² Los inversores deben tener en cuenta que estos escenarios son a modo ilustrativo sobre el impacto de los diferentes resultados de las inversiones y que se han simplificado en algunos aspectos poco significativos para facilitar su comprensión. Por ejemplo, las comisiones de gestión y otros gastos se devengan en realidad diariamente, pero su cálculo se presenta aquí de forma simplificada para facilitar su revisión.

Cuando se paga una Comisión de Rentabilidad con respecto a un Periodo de Cálculo, el Índice de referencia se reajusta al principio del siguiente Periodo de Cálculo.

del VL sobre el Índice de referencia)	Como VL > Índice de referencia, 20% x (105.682 USD - 103.000 USD)	Índice de referencia > VL	Como VL > Índice de referencia, 20% x (106.355 USD - 106.134 USD)
Total de comisiones pagadas	854 USD	303 USD	364 USD
Valor Liquidativo final de las Acciones de la Clase PF al cierre del ejercicio	105.146 USD	100.637 USD	106.311 USD

Escenario 3

	Periodo Uno	Periodo Dos	Periodo Tres
	8% de crecimiento	0% de crecimiento	-1% de crecimiento
Valor bruto de las Acciones de Clase PF al cierre del ejercicio	108.000 USD	106.941 USD	105.554 USD
Comisión de gestión 0,10%	108 USD	107 USD	106 USD
Otros gastos 0,20%	216 USD	214 USD	211 USD
Valor Liquidativo inicial de las Acciones de Clase PF al cierre del ejercicio	107.676 USD	106.620 USD	105.237 USD
Índice de referencia	104.000 USD	106.941 USD ²	101.594 USD
Comisión de Rentabilidad (20% del rendimiento superior del VL sobre el Índice de referencia)	735 USD Como VL > Índice de referencia, 20% x (107.676 USD - 104.000 USD)	0 USD Índice de referencia > VL	729 USD Como VL > Índice de referencia, 20% x (105.237 USD - 101.594 USD)
Total de comisiones pagadas	1.059 USD	321 USD	1.045 USD
Valor Liquidativo final de las Acciones de la Clase PF al cierre del ejercicio	106.941 USD	106.620 USD	104.508 USD

Clases de acciones de la comisión de rentabilidad

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
Z (PF)	0,00%	0,10%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado "Comisiones de administración" en la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.

Clases de acciones sin la comisión de rentabilidad

Las siguientes Clases no estarán sujetas a la Comisión de Rentabilidad descrita anteriormente y estarán sujetas a las siguientes comisiones:

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,20%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,80%	1,00%
D, I, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,60%	0,00%
M	2,00%	1,20%	0,60%
P	5,00%	0,57%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,90%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “Comisiones de administración” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Para más información sobre comisiones, consulte la sección de “Comisiones y gastos” del Folleto.

Neuberger Berman Global High Yield Sustainable Action Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. El valor de las Acciones puede tanto subir como bajar, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Objetivo de inversión	Alcanzar una rentabilidad total (ingresos más revalorización del capital) con mayor énfasis en los ingresos actuales, a partir de inversiones en una cartera gestionada de forma activa de valores de renta fija de alto rendimiento globales que cumplan con los Criterios Sostenibles.
Política de inversión	La Gestora Delegada de Inversiones tratará de lograr el objetivo de inversión de la Cartera a través de la inversión en bonos y otros valores de deuda de renta fija mobiliarios que cumplan con los Criterios Sostenibles y que tengan una calificación inferior a grado de inversión. Los emisores de estos valores pueden estar ubicados en cualquier país, incluidos mercados emergentes, y pueden pertenecer a diversos sectores industriales y presentar distintos vencimientos. Para determinar las inversiones que realizará la Cartera, la Gestora Delegada de Inversiones: • excluirá valores en función de los Criterios Sostenibles; • priorizará emisores en función de la oportunidad de rentabilidad total (es decir, ingresos y revalorización del capital) y del perfil de sostenibilidad, centrándose en: ○ emisores con prácticas comerciales y/o productos y servicios conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y/o ○ emisores que, a juicio de la Gestora Delegada de Inversiones, puedan adherirse en mayor medida a los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante una participación activa. • evaluará el potencial de participación activa con el emisor con respecto a objetivos específicos conformes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se registrarán en el transcurso del tiempo y de cuyo progreso se informará a los Accionistas; • evaluará los valores basándose en la aplicación de un marco fundamental de análisis crediticio ascendente que trata de identificar valores que, en su opinión, están infravalorados o que pueden generar valor añadido mediante: ○ la prevención del deterioro de los créditos, ya sea como resultado de un descenso de la calificación crediticia según análisis realizados por la Gestora Delegada de Inversiones y/o agencias de calificación externas o en circunstancias en las que, en opinión de la Gestora Delegada de Inversiones y en función del análisis, los datos esenciales de un valor se encuentren en descenso; ○ el análisis del valor relativo (es decir, la pretensión de explotar la infravaloración o la sobrevaloración percibidas de los activos) —que se establece en función de las calificaciones crediticias, los datos esenciales corporativos del emisor y los sectores en los que operan los emisores, entre otros factores— realizado en el marco del estudio interno de la Gestora Delegada de inversiones; y ○ la rotación del sector y de la calidad crediticia, es decir, la venta de un valor perteneciente a un sector o nivel de crédito y la compra de otro. La Cartera se gestiona de forma activa y no utiliza ningún índice de referencia a efectos de comparación de rendimiento ni de gestión. La Cartera no considera las valoraciones sobre divisas y su objetivo es cubrir en USD cualquier activo que no esté denominado en USD. No existen restricciones en cuanto a la calidad crediticia aplicables a las inversiones y la Cartera podrá invertir hasta el 100% de su Valor Liquidativo en valores de deuda de alto rendimiento y sin calificación.

La Cartera puede invertir de forma oportunista hasta un 10% de su Valor Liquidativo en intereses de participación en préstamos garantizados sénior de tipo ajustable o variable, que están titulizados y son libremente transferibles, y que cumplen los criterios normativos para considerarse instrumentos del mercado monetario.

Los inversores deben tener en cuenta que esta Cartera persigue aplicar la Política de Exclusión Sostenible adoptada por la Gestora Delegada de Inversiones, junto con la aplicación de las exclusiones establecidas en la Política de Exclusión Sostenible Revisada, tal como se define dicho término en la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto. Los inversores deben consultar la información incluida en esta sección para obtener más información sobre la aplicación en la Cartera tanto de la Política de Exclusión Sostenible como de la Política de Exclusión Sostenible Revisada.

Análisis ESG: en primer lugar, la Gestora Delegada de Inversiones excluirá del universo de inversión a las empresas que participen en actividades y comportamientos controvertidos, como la producción de armas controvertidas, los fabricantes de pieles, los juegos de azar, la energía nuclear o el incumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. La aplicación de la Política de Exclusión Sostenible Revisada, tal como se definen dichos términos en la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto, también implica la exclusión de empresas que participan en los sectores del tabaco, armas de fuego civiles, prisiones privadas y combustibles fósiles.

A continuación, la Gestora Delegada de Inversiones evaluará el universo de inversión, lo que implica una investigación y un análisis exhaustivos de los perfiles ESG de las empresas, y también excluirá a aquellas empresas con una evaluación desfavorable en el NB ESG Quotient. La Gestora Delegada de Inversiones se asegurará de que los valores que representen al menos el 90% del Valor Liquidativo de la Cartera se incluyan en el NB ESG Quotient.

A través de estas dos etapas de exclusión ESG, la Gestora Delegada de Inversiones excluirá al menos el 20% de los componentes del universo de inversión.

El uso de derivados por parte de la Cartera (con fines de cobertura y gestión de la cartera), así como las inversiones en efectivo y equivalentes de efectivo, pueden no adherirse a las restricciones de los Criterios Sostenibles, las cuales se aplican a las inversiones de la Cartera en valores de renta fija de alto rendimiento globales, dada la naturaleza de las inversiones.

Se puede o se podría esperar que la Cartera tenga una volatilidad media-alta a causa de invertir en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

Índice de referencia	N/A.
Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).
Instrumentos/clases de activos	La Cartera invertirá principalmente en valores de renta fija de alto rendimiento o adoptará exposición a los mismos. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos. Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores pueden incluir: - Valores de deuda de tipo fijo y variable denominados en divisas locales, incluidos bonos emitidos por Estados, entidades paragubernamentales y entidades corporativas de todo el mundo, así como valores con grado de inversión, que son valores con una elevada calificación; valores de alto rendimiento, que son aquellos con una calificación media o inferior; valores con una calificación inferior a grado de inversión, que a veces se denominan bonos basura (junk bonds), o valores sin calificación. - Bonos corporativos con warrants, bonos convertibles (que no incluyen derivados), bonos derivados de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos bancarios (p. ej., bonos “Brady”), bonos subordinados, obligaciones y pagarés (incluidos pagarés cotizados y libremente transferibles). - Obligaciones hipotecarias garantizadas y bonos de pago en especie (son bonos que pagan intereses en forma de bonos adicionales del mismo tipo). - Valores de pago diferido (valores que abonan intereses regularmente después de una fecha predeterminada), valores de cupón cero que están calificados con una

categoría inferior al grado de inversión (conocidos frecuentemente como bonos basura [junk bonds]) y bonos con pagos en especie (que son bonos que abonan intereses en forma de bonos adicionales del mismo tipo).

- De forma complementaria, acciones preferentes emitidas por emisores públicos y privados.

Instrumentos del mercado monetario. Estos valores podrán incluir depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés de tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos corporativos o del Estado a corto plazo, intereses de participación en préstamos (titulizados y libremente transferibles), efectivo y equivalentes al efectivo (incluidas las letras del Tesoro) sin calificación o calificados con grado de inversión por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas.

Los valores con grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).

Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en fondos subyacentes que se exponen a sí mismos a inversiones que son similares a las restantes inversiones de la Cartera, siempre que la Cartera no invierta más del 10% de su Valor Liquidativo en fondos subyacentes (incluidos ETF que están estructurados como organismos de inversión colectiva) que, a su vez, podrán invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos fondos subyacentes podrán ser o no gestionados por el Gestor o sus entidades asociadas y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM con respecto a dichas inversiones.

- Los fondos subyacentes en los que la Cartera podrá invertir serán organismos de inversión colectiva aptos de acuerdo con los requisitos del Banco Central, los cuales estarán domiciliados en una Jurisdicción Competente, reunirán los requisitos para ser considerados OICVM u organismos de fondos de inversión alternativa y estarán regulados como tales por la autoridad reguladora del Estado de residencia.
- Los fondos subyacentes en los que invierte la Cartera podrán estar apalancados, aunque por lo general, dichos organismos de inversión colectiva no estarán apalancados: (i) más del 100% de su valor liquidativo; o (ii) de modo que su valor en riesgo absoluto de 1 día exceda el 4,47% de su valor liquidativo en un plazo de 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) de modo que su valor en riesgo relativo de 1 mes exceda dos veces el valor en riesgo de la cartera del índice de referencia comparable en un plazo de 250 días con un nivel de confianza del 99%, dependiendo de cómo dichos fondos subyacentes midan su exposición mundial.
- Los ETF son fondos de inversión cuyas participaciones pueden comprarse y venderse en un mercado de valores. Los ETF generalmente invierten en una cartera de valores que está diseñada para seguir el rendimiento de un segmento o índice particular del mercado. Los ETF estarán situados en una Jurisdicción Competente y estarán autorizados de conformidad con la Directiva sobre OICVM o bien serán fondos de inversión alternativa aptos para la inversión por parte de la Cartera de conformidad con los requisitos del Banco Central. Los ETF representarán inversiones similares al resto de inversiones de la Cartera. Operarán según el principio de diversificación de riesgos y no estarán apalancados.

Instrumentos financieros derivados (IFD). Sujetos a las condiciones y límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá usar los siguientes IFD para cobertura, la gestión eficiente de la cartera y/u otros fines de inversión:

- los contratos de futuros basados en tipos de interés, valores de renta fija e índices elegibles para OICVM podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los swaps pueden incluir swaps de divisas, de tipos de interés, sobre índices elegibles para OICVM, de renta variable, de volatilidad, de varianza, de incumplimiento de crédito y de rentabilidad total (respecto a cada uno de los otros tipos de activos en los que puede invertir la Cartera, tal y como se describen en esta sección "Instrumentos/clases de activos") y pueden utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir exposiciones y posiciones largas existentes. La

exposición máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 10%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 0,5%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de los factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado. Todos los ingresos por el uso de swaps de rentabilidad total netos de los costes operativos directos e indirectos, se devolverán a la Cartera. Los detalles completos de los ingresos obtenidos y de los costes y cargos operativos directos e indirectos incurridos con respecto al uso de swaps de rentabilidad total para la Cartera se incluirán en el informe anual de la Sociedad;

- los contratos a plazo sobre valores de renta fija se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de dichos valores, así como para cubrir las exposiciones largas de divisas existentes;
- los contratos a plazo y los contratos de divisas a plazo no entregables se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de divisas, así como para cubrir las exposiciones largas a divisas existentes;
- las opciones sobre valores de renta fija, tipos de interés, futuros de tipos de interés, índices de bonos elegibles para OICVM, índices de renta variable elegibles para OICVM e índices de volatilidad podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes; y
- Cuando se gana exposición a un índice o índices particulares a través del uso de cualquiera de los IFD mencionados anteriormente, la información adicional sobre el índice o los índices pertinentes (incluida la información sobre la frecuencia de reajuste del índice pertinente) estará a disposición en los informes anuales de la Sociedad.

Cada swap, opción, contrato de futuros y a plazo podrá utilizarse para fines de cobertura o gestión eficiente de la Cartera con respecto a los valores que la Gestora Delegada de Inversiones espera que disminuyan en valor. La cobertura a través de contratos de futuros puede implicar mantener una posición en bonos corporativos y reducir el riesgo de duración de tal posición al tomar una posición corta compensatoria en los tenencias de futuros del Tesoro relevantes, de modo que dicha cobertura añada valor a la Cartera en caso de que los tipos de interés aumenten, compensando así cualquier depreciación de los bonos corporativos en dicha situación. La cobertura a través de contratos de opciones puede implicar la reducción de una posición de larga duración mediante la compra de opciones de venta de acciones a largo plazo sobre futuros del tesoro relevantes que se espera que se aprecien si los tipos de interés aumentan. La cobertura a través de transacciones a plazo puede implicar la reducción del riesgo cambiario de las tenencias de valores en efectivo denominados en moneda extranjera y la cobertura de sus rendimientos en la divisa base al realizar transacciones a plazo cambiarias OTC en el par de divisas de compensación, de manera tal que la apreciación o depreciación en los contratos a plazo de cobertura compensaría cualquier pérdida o ganancia en las inversiones subyacentes causadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda extranjera y la divisa base.

Dado que la Cartera podrá comprar IFD generalmente usando solo una fracción de sus activos que se necesitaría para comprar los valores pertinentes directamente, el resto de los activos asignados a la Gestora Delegada de Inversiones podrán invertirse en otros tipos de valores que se mencionan en la sección "*Instrumentos/clases de activos*" a continuación. Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones intentará obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para agregar un rendimiento superior.

Las contrapartes de IFD OTC suscritas con respecto a la Cartera serán entidades (que no estarán relacionadas con la Gestora Delegada de Inversiones ni con sus delegados) con personalidad jurídica y que pueden estar ubicadas en todo el mundo. Estarán sujetas a supervisión continua por parte de una autoridad pública, estarán calificadas según o por encima de los requisitos del Banco Central por una Agencia de Calificación Reconocida y tendrán la estructura y los recursos organizativos necesarios para el tipo de transacción pertinente.

Valores de renta variable. De forma complementaria, la Cartera puede invertir en valores de renta variable (tanto acciones ordinarias como preferentes) comercializados o negociados en Mercados Reconocidos.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. A discreción de la Gestora Delegada de Inversiones, la Cartera llevará a cabo Contratos de Recompra sujetos a las condiciones y a los límites impuestos en el Reglamento sobre OICVM del Banco Central y en el Folleto. Cualquiera de estos Contratos de Recompra se puede utilizar para fines de gestión eficiente de la cartera. Sin perjuicio de los términos del Folleto, la proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a Contratos de Recompra es del 30%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a Contratos de Recompra es del 5%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado.

Los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

- En condiciones normales de mercado, la intención de la Gestora Delegada de Inversiones es invertir al menos el 80% de los activos disponibles de la Cartera en valores de renta fija de alto rendimiento.
- El efectivo que posea la Cartera se mantendrá únicamente como un activo líquido accesorio.
- La Cartera no puede invertir más del 10% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable.
- La Cartera puede invertir hasta un 10% de su Valor Liquidativo en valores que emita o garantice un único emisor público y que sean inferiores a grado de inversión.
- La Cartera puede invertir un 20% más de su Valor Liquidativo en valores de empresas ubicadas en y en Gobiernos de Países considerados Mercados Emergentes.
- La Cartera no puede invertir más del 4% de su Valor Liquidativo en un emisor.
- La Cartera no puede invertir más del 20% en un sector industrial.
- La Cartera estará sujeta a la Política de Exclusión Sostenible, y excluirá los valores prohibidos en la Política de Exclusión Sostenible Revisada, tal como se detalla en la sección "Criterios de inversión sostenible" del Folleto y en la próxima sección "Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo".
- La Cartera no utilizará préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada "Riesgos de inversión". Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección "Riesgos de inversión" del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en las siguientes secciones, concretamente en "Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda", "Riesgo de estilo de inversión sostenible" y "Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con los Mercados Emergentes" son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Gestora Delegada de Inversiones tratará de anticipar los movimientos de los diferenciales en respuesta a los cambios en las condiciones económicas, los datos esenciales del sector, la rentabilidad financiera específica del emisor y otros factores específicos del emisor. Las decisiones de inversión se basarán en el análisis de las relaciones históricas de diferenciales, el análisis de los diferenciales del umbral de rentabilidad y las proyecciones de rentabilidad total.
- La Gestora Delegada de Inversiones celebrará contratos de divisas a plazo a efectos de cubrir el riesgo de cambio.
- La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.

Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a empresas que siguen prácticas de buen gobierno corporativo.

La Cartera invierte en valores que cumplen los criterios de la Gestora Delegada de Inversiones establecidos en la Política de Exclusión Sostenible, y excluye los valores

prohibidos en la Política de Exclusión Sostenible Revisada, tal como se detalla en la sección “Criterios de inversión sostenible” del Folleto.

La Gestora Delegada de Inversiones:

- (i) excluye los valores emitidos por empresas que participan en actividades y comportamientos controvertidos y aquellas con la peor calificación con respecto al NB ESG Quotient del universo de inversión, de forma que al menos el 20% del universo de inversión se excluye en función de estos criterios; y
- (ii) garantiza una tasa de cobertura ESG de al menos el 90% del Valor Liquidativo de la Cartera.

Como parte del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se valoran utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto del riesgo ESG específico del sector. La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad propia de Neuberger Berman (NB), que se centra en las características ESG que se consideran como los factores de riesgo ESG más importantes en cada sector. La matriz de materialidad de NB permite a la Gestora Delegada de Inversiones obtener la calificación del NB ESG Quotient, para comparar sectores y empresas en relación con sus características medioambientales y sociales.

A continuación se muestran algunas consideraciones específicas que la Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta en la calificación NB ESG Quotient de los emisores:

- La Gestora Delegada de Inversiones evalúa la biodiversidad, la escasez de agua y el uso de la tierra como parte del análisis ESG de emisores corporativos y cuasisoberanos, lo que afecta a la calificación NB ESG Quotient y a las calificaciones crediticias propias de cada emisor y, por lo tanto, a la selección del emisor para la estrategia.
- Para las inversiones en emisores de Países de Mercados Emergentes, la Gestora Delegada de Inversiones evalúa regímenes opresivos a través de [la iniciativa Voz y Responsabilidad](#), que forma parte de los Indicadores de Gobernanza Mundial que elabora anualmente el Banco Mundial.

La Gestora Delegada de Inversiones también aplica la Política de Estándares Globales que impide la inversión en emisores que infrinjan de forma más flagrante normas mínimas ambientales o sociales.

Con el fin de alinear la Cartera con la consecución del objetivo de cero emisiones netas, la Gestora Delegada de Inversiones pretende reducir la huella de carbono de la Cartera en las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2, y de alcance sustancial 3 (“GEI”)⁴, lo que equivale a una reducción del 50% de aquí a 2030 en relación con el nivel de partida de 2019 y un posterior descenso hasta llegar a cero emisiones netas en 2050. El nivel de partida de 2019 podrá estar sujeto a nuevos cálculos conforme la calidad de los datos y la divulgación de los mismos aumenten con el tiempo, especialmente en lo que respecta a las emisiones de alcance 3. En la sección “Criterios de inversión sostenible” del Folleto, se ofrece más información sobre el compromiso de Neuberger Berman con la iniciativa Net Zero Asset Managers.

Consulte también el anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre el SFDR aplicable a esta Cartera.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser adecuada para un inversor que busca aumentar el valor de su inversión con un horizonte de medio a largo plazo, a través de la inversión en una gama diversificada y gestionada de forma activa de valores de renta fija globales sin grado de inversión que cumplan con los Criterios Sostenibles. Los inversores deben aceptar los

⁴ Las emisiones de alcance 1 son las emisiones directas procedentes de fuentes propias o controladas por un emisor (como las emisiones creadas directamente por los procesos empresariales de este o por los vehículos de su propiedad). Las emisiones de alcance 2 son las emisiones indirectas procedentes de la generación de electricidad, vapor, calefacción y refrigeración que consume el emisor. Las emisiones de alcance 3 son todas las demás emisiones indirectas que se producen en la cadena de valor de un emisor (como las emisiones de los productos o servicios consumidos por el emisor, la eliminación de sus residuos, los desplazamientos de los empleados, la distribución y el transporte de sus productos o sus inversiones).

riesgos relacionados con la Cartera y estar preparados para aceptar periodos de volatilidad del mercado y los riesgos de los mercados de valores en pos de los objetivos a largo plazo, dada la capacidad de la Cartera para invertir en valores por debajo del grado de inversión.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,20%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,80%	1,00%
D, I, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,60%	0,00%
M	2,00%	1,20%	0,60%
P	5,00%	0,57%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,90%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado "Comisiones de administración" en la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Para más información sobre comisiones, consulte la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.